ISAL N°14

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 13 al 17 de julio de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 2
RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS 4
RESUMEN SENADO 5
CÁMARA DE DIPUTADOS 6
Lunes 13 de julio de 2026 6
Cultura, Artes y Comunicaciones 6
Control de Inteligencia 6
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 7
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 8
Educación 9
Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación 10
Hacienda 11
Seguridad Ciudadana 13
Familia 14
Recursos Hídricos y Desertificación 15
Zonas Extremas y Antártica Chilena 16
Martes 14 de julio de 2026 17
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural 17
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 18
Comisión de Discrepancia Producción Codelco 2025 18
De Personas Mayores y Discapacidad 19
Deportes y Recreación 19
Defensa Nacional 21
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación / Especial. 22
Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo 24
Educación 26
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización 28
Hacienda 29

Medidas Ante Violencia 30
Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones 30
Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana 31
Trabajo y Seguridad Social 32
Salud 33
Miércoles 15 de julio de 2026 35
Educación 35
SENADO 37
Lunes 13 de julio de 2026 37
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 37
Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación 37
Desafios del futuro, Ciencia, Tecnologia, Tecnologia e Innovación 37
Hacienda 38
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 39
Mujer y Equidad de Género 41
Minería y Energía 42
Mixta de Seguridad Perimetral 43
Martes 14 de julio de 2026 45
Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía 45
Economía 46
Familia, Infancia y Adolescencia 47
Gobierno, Descentralización y Regionalización 48
Medio ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 49
Salud 50
Seguridad Pública 50
Vivienda y Urbanismo 51
Miércoles 15 de julio de 2026 53
Minería y Energía 53
Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía 53

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana N°14 del 13 al 17 de julio de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, iniciado en moción, que declara feriado regional el 10 de agosto de los años 2026 y 2027 en reemplazo de los feriados que indica. Primer trámite constitucional. Boletín 18401-31. **Pasa a su segundo trámite constitucional al Senado.**

2. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa. Boletín 16836-06. **Pasa a Comisión Mixta.**

3. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura. Boletines Nos 17012-14, 9301-14, 17591-14, 17594-14 y 18037-14. Segundo trámite constitucional. **Pasa al Senado a su tercer trámite constitucional.**

4. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez. Boletín No 18401-31. Primer trámite constitucional. **Pasa a su segundo trámite constitucional al Senado.**

COMISIONES:

1. **Cultura.** Continuó la discusión y votación particular del proyecto que reconoce y promueve el circo tradicional chileno, Boletín 17818-24. El proyecto fue aprobado en particular y despachado a Sala.

2. **Hacienda.** Lunes - Se abordó el proyecto que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez, Boletín 18401-31. Fue aprobado en particular en lo relativo a Hacienda y despachado a Sala. Martes - Se trató el proyecto de amparo minero, Boletín 18259-08. El proyecto fue aprobado en particular por 12 votos a favor y una abstención. Despachado a sala.

3. **Seguridad.** Se aprobó en particular y despachó a Sala el proyecto que incorpora delitos contra la propiedad industrial al catálogo de lavado de activos, Boletín 17912-25. Además, continuó el estudio general del proyecto que crea el registro de actos vandálicos, Boletín 18341-25, con audiencias y ajuste del calendario de tramitación.

4. **Constitución.** Se inició y concluyó la votación particular del proyecto que modifica la Ley N°18415, orgánica constitucional de los estados de excepción, Boletín 18258-07. El proyecto fue despachado a Sala.

RESUMEN SENADO

Semana N°14 del 13 al 17 de julio de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un nuevo Juzgado de Letras del Trabajo en Santiago y fortalece los juzgados de letras del trabajo que indica. Boletín 17880-13. **Despachado a ley.**

2. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en servicios de turismo aventura, con informe de la Comisión de Economía. Boletín 17163-03. **Vuelve a la Comisión para su discusión en particular.**

3. Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Campillai y señor Saavedra, y de la exsenadora señora Allende, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, para fortalecer la accesibilidad universal a la información de productos farmacéuticos y otros que indica. Boletín 16742-35). **Vuelve a la Comisión para su discusión en particula**r.

4. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social. Boletín 18216-05. **Pasa a la Cámara de Diputados a su tercer trámite constitucional.**

COMISIONES:

1. **Hacienda.** Se despachó el proyecto de reconstrucción nacional y desarrollo económico y social, Boletín 18216-05.

2. **Economía.** Continuó el estudio de indicaciones del proyecto sobre reactivación del turismo y fomento a la industria audiovisual, Boletín 16817-05. El proyecto fue despachado a la Comisión de Hacienda.

.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes 13 de julio de 2026

Cultura, Artes y Comunicaciones

La comisión tuvo por objeto votar en particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica diversos cuerpos legales para reconocer y promover el circo tradicional chileno (Boletín 17818-24). La moción se aprobó en particular y fue despachada a la Sala. Luego, se recibió al alcalde de la comuna de Lota, Jaime Vásquez Castillo, quien agradeció a la comisión por la aprobación del proyecto de ley que autoriza monumento en Lota, en memoria de Baldomero Lillo (Boletín 10986-24) y que se encuentra actualmente en el Senado para su discusión.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para pedir el financiamiento de la escuela de música Toki Rapa Nui de la pianista Mahani Teave.
invitar para la próxima sesión a la Ministra del Deporte, Natalia Duco Soler.

II. Oficiar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para que informe si se realizará la celebración del día de los patrimonios de niñas, niños y adolescentes en su versión 2026 y, en caso de que así sea, indique la fecha en que se realizará dicha actividad; la forma en que se está articulando; y el contenido de su programación.

Control de Inteligencia

Asistió:

- Subsecretario del Interior, Máximo Pavez Cantillano.

La sesión tuvo por objeto conocer los antecedentes que se tuvieron a la vista para nombrar a Paulo Contreras en la Agencia Nacional de Inteligencia como directivo de la División de Contrainteligencia, así como si se está actualmente aplicando un mecanismo de acreditación de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, letra j), de la ley N°19.974, y qué medidas se adoptarán luego de la información que se ha hecho pública, a través de medios de prensa. El Ministro del Interior excusó su asistencia.

Se recibió al Subsecretario del Interior, Máximo Pavez Cantillano y al Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, Ronald McIntyre Astorga, acompañado del Subdirector y Jefe de la División de Inteligencia (s), Jorge Gatica Bórquez.

La comisión acordó:

I. Declarar secreta la sesión.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

La sesión tuvo por objeto dar inicio al ciclo de exposiciones de proyectos de ley sin urgencia acordado por la comisión en sesiones anteriores.

El diputado Marcos Ilabaca expuso los antecedentes del primer proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para ampliar las hipótesis del delito de grooming, en primer trámite constitucional, segundo trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 17534-07. La diputada Pamela Jiles señaló que el proyecto de la diputada Chiara Barchiesi, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la visualización maliciosa de material pornográfico infantil, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 16863-07, es técnicamente superior al primero, e instó a avanzar en su tramitación para equiparar ambos en el mismo trámite legislativo y eventualmente fusionarlos. El diputado Luis Fernando Sánchez propuso invitar a la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales y a la Brigada de Cibercrimen de la PDI para que conceptualicen técnicamente el tipo penal y permitan avanzar con ambos proyectos. El diputado Marcos Ilabaca añadió que también deberían citarse el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública. La comisión acordó como paso siguiente invitar a ambas brigadas de la PDI, al Ministerio Público y a la Defensoría, con el fin de obtener insumos técnicos para definir la redacción definitiva de los tipos penales.
Posteriormente, el diputado Marcos Ilabaca expuso el proyecto de ley iniciado en moción, que modifica la Ley de Tránsito y el Código Penal a fin de agravar las sanciones aplicables a ciertas conductas asociadas a la conducción de vehículos motorizados, primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 17495-15, que busca tipificar como delito autónomo el manejo de vehículo sin licencia de conducir, y sancionar además con multa a quien facilite su vehículo a una persona sin licencia. El proyecto nació tras el homicidio del niño Gabito y las lesiones graves sufridas por su abuela en la Isla Teja, Valdivia, atropellados por una conductora que nunca había obtenido licencia y tenía sanciones previas por la misma conducta. La diputada Constanza Hube planteó la necesidad de invitar también a penalistas y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se acordó como paso siguiente invitar a CONASET, al Ministerio de Transportes, al Ministerio de Justicia y a un experto en derecho penal.

Por último, el diputado Jaime Mulet expuso el proyecto de ley, de su propia autoría, iniciado en moción, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal en materia de comiso sin condena previa, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 17432-07, que busca crear una nueva institución jurídica para extinguir el dominio de bienes por una vía civil no penal cuando la persona no acredita recursos lícitos para haberlos obtenido. Explicó que la lógica es permitir que —ante indicios de enriquecimiento ilícito un órgano estatal cite a la persona para que acredite el origen lícito de sus bienes, y que si no lo hace, se le extinga el dominio sin necesidad de condena penal previa. Indicó que el ministro Martín Arrau está estudiando el proyecto con interés y que el texto actual es solo un marco, pues como moción parlamentaria no puede crear órganos ni establecer funciones públicas. El diputado Luis Fernando Sánchez valoró el espíritu pero manifestó aprensión por la amplitud del catálogo de bienes afectables y la inversión de la carga de la prueba, proponiendo acotar el proyecto a bienes producto del narcotráfico. Se acordó como paso siguiente invitar al experto Michel Diván asesor de la ONUDC y redactor de la ley modelo, al Ministerio Público y al Ministerio de Seguridad Pública, y hacer llegar a los diputados el informe de la Corte Suprema y el de la BCN elaborados cuando el proyecto fue tramitado anteriormente.

La comisión acordó:

I. Invitar a la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales y a la Brigada de Cibercrimen de la PDI, al Ministerio Público y a la Defensoría Penal Pública para exponer sobre los primeros dos proyectos expuestos.
II. Invitar a CONASET, al Ministerio de Transportes, al Ministerio de Justicia y a un experto en derecho penal para exponer sobre el proyecto Ley Gabito (Boletín N° 17495).
III. Invitar al experto Michel Diván, al Ministerio Público y al Ministerio de Seguridad Pública para exponer sobre el proyecto de comiso de bienes sin condena previa.
IV. Realizar en la próxima sesión extraordinaria la exposición de los cuatro proyectos restantes del ciclo acordado.
V. Gestionar ante el comité la autorización para que la comisión funcione en paralelo a la sala en horario diurno, a fin de evitar sesionar en horario nocturno.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Asistieron:

- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende Salazar.
- Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Ugarte.
- Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández.

1. Boletín N°17.049-13

La comisión continuó con la discusión del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso postnatal parental en primer trámite constitucional, Boletín N°17.049-13. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Subsecretario del Trabajo manifestó que compartía el objetivo de fortalecer la protección de la primera infancia y la conciliación entre trabajo y familia, pero sostuvo que la iniciativa presentaba problemas de constitucionalidad por incidir en materias de seguridad social de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y generar un mayor gasto fiscal. Asimismo, planteó observaciones de diseño, señalando que la extensión del permiso concentraba el cuidado en la madre, profundizaba las brechas de género en el mercado laboral, beneficiaba principalmente a trabajadoras formales y contenía inconsistencias técnicas en su articulado. En ese contexto, indicó que la prioridad gubernamental seguía siendo avanzar en la tramitación del proyecto de sala cuna universal como una medida estructural para favorecer la inserción laboral femenina.

La discusión se centró en el impacto del proyecto sobre la participación laboral femenina, la corresponsabilidad parental y su financiamiento. Parlamentarios de oposición cuestionaron la posición del Ejecutivo y sostuvieron que la evidencia comparada mostraba que permisos parentales con una mayor participación del padre favorecían la reincorporación laboral de las madres y reducían las brechas de género. Solicitaron que el Ejecutivo participara en el perfeccionamiento de la iniciativa mediante indicaciones y antecedentes técnicos, en lugar de descartar su avance.

Parlamentarios de oficialismo coincidieron en valorar el objetivo del proyecto y la necesidad de fortalecer el cuidado de la primera infancia, pero advirtieron que la iniciativa presentaba problemas de constitucionalidad al involucrar gasto público y materias de seguridad social. En ese contexto, plantearon que el Ejecutivo debía impulsar una iniciativa propia que recogiera los objetivos del proyecto y permitiera avanzar dentro del marco

constitucional. También propusieron conformar una mesa de trabajo junto con el Ejecutivo para analizar alternativas de financiamiento y perfeccionamiento de la propuesta a largo plazo.

2. Boletín N°18.431-31

Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la ley N°21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos en primer trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N°18.431-31. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo presentó los principales contenidos del mensaje y expuso los fundamentos de las modificaciones propuestas al Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. La comisión inició el análisis general de la iniciativa, dejando su discusión para una sesión especial debido a la urgencia de su tramitación.

La comisión acordó:

I. Continuar la votación en particular del proyecto sobre postnatal parental en la sesión del lunes 20 de julio.
II. Citar a una sesión especial el día martes 14 de julio para continuar la discusión del proyecto que modifica la ley N°21.805, atendida la urgencia suma y los plazos reglamentarios de tramitación.
III. Mantener abiertos los plazos para la presentación de indicaciones a los proyectos en estudio, cuya calendarización sería informada por la Secretaría de la Comisión.

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez

Se continuó el trámite de audiencias del proyecto de ley iniciado en mensaje que faculta a los establecimientos educacionales para implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, primer trámite constitucional, con urgencia calificada de "suma", Boletín N°18.389-04. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se concentró en los efectos de la propuesta sobre el Sistema de Admisión Escolar (SAE), particularmente en el equilibrio entre libertad de elección, reconocimiento del mérito, inclusión y prohibición de discriminación arbitraria. Asimismo, se debatió sobre la evidencia disponible respecto de la segregación escolar, la sobredemanda de establecimientos, los criterios de prioridad y el rol que deben cumplir las familias y los proyectos educativos en el proceso de admisión.

Los expositores presentaron posiciones contrapuestas respecto del diagnóstico del sistema vigente. Representantes del mundo académico y de organizaciones educacionales que respaldaron la iniciativa sostuvieron que el SAE no había corregido por sí solo la segregación escolar, debido a factores asociados a la segregación residencial y a las preferencias de las familias. Además, expusieron antecedentes sobre la concentración de la demanda en establecimientos altamente requeridos, plantearon que el actual sistema asigna un número significativo de vacantes mediante sorteo y valoraron avanzar hacia un modelo que reduzca

el peso de la asignación aleatoria, reconozca gradualmente el mérito y mantenga una plataforma única, objetiva y trazable.

En contraste, otros expositores estimaron que la propuesta podría significar un retroceso respecto de los principios establecidos por la Ley N°20.845, al reintroducir mecanismos de selección incompatibles con los avances alcanzados en materia de inclusión. Sostuvieron que las principales dificultades del sistema responden a la insuficiencia de cupos de calidad y de financiamiento del sistema escolar, advirtiendo que dichas materias no se resolverían mediante modificaciones al mecanismo de admisión. Asimismo, se planteó que las deficiencias identificadas en el SAE podrían abordarse mediante perfeccionamientos al sistema vigente, considerando las recomendaciones formuladas por la mesa técnica convocada para esos efectos.

El Ejecutivo sostuvo que la iniciativa buscaba establecer un sistema más flexible, que permitiera a las familias conocer efectivamente los proyectos educativos de los establecimientos, resguardando simultáneamente la inclusión, la libertad de enseñanza y el reconocimiento del mérito. Precisó que las instancias de interacción entre familias y establecimientos no debían transformarse en mecanismos de selección arbitraria.

Parlamentarios de oposición solicitaron al Ejecutivo fundamentar las razones para presentar esta iniciativa en lugar de avanzar sobre las recomendaciones elaboradas por la mesa técnica constituida durante la administración anterior. Asimismo, requirieron precisiones respecto de los plazos para presentar indicaciones y manifestaron la necesidad de que los eventuales criterios de admisión fueran objetivos, verificables y compatibles con la prohibición de discriminación arbitraria.

Parlamentarios oficialistas solicitaron antecedentes que respaldaran las afirmaciones sobre un eventual retroceso del sistema vigente y consultaron por los efectos que la propuesta podría generar sobre la segregación escolar, los estudiantes prioritarios y las personas con discapacidad. Asimismo, plantearon la necesidad de fortalecer la evidencia disponible respecto de los impactos de la iniciativa sobre la calidad de los aprendizajes.

Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Se continuó la discusión general de los proyectos de ley refundidos, iniciados en moción, primer trámite constitucional, que protege a los menores de edad frente a la adicción a las nuevas tecnologías y prohíbe el acceso a redes sociales y otras plataformas (boletín N° 18.246-18); que establece un estatuto de responsabilidad algorítmica y protección digital de niños, niñas y adolescentes (boletín N° 18.318-19); y que establece un marco integral de protección de niñas, niños y adolescentes en el uso de redes sociales (boletín N° 18.224-18), con el objeto de recibir las exposiciones de los invitados y proceder a su votación en general. El proyecto fue aprobado en general por unanimidad. Continúa su discusión en particular en una próxima sesión.

Los invitados coincidieron en el diagnóstico sobre los riesgos de los entornos digitales para niños, niñas y adolescentes adicción, salud mental, pornografía, apuestas en línea y explotación sexual digital— y en la necesidad de avanzar en la regulación, con énfasis en tres ejes: acceso por edad, diseño de las plataformas y educación digital de familias y comunidad escolar.

Se planteó como nudo crítico común la falta de una institucionalidad fiscalizadora con potestad sancionatoria efectiva y de un mecanismo de verificación de edad que no comprometa la privacidad ni centralice datos sensibles, descartándose el uso de la Clave Única para dicho fin. Se citaron como referencia comparada los

modelos de Australia, la Unión Europea y Brasil, y el fallo de la Corte Suprema en el caso Junaeb (rol 6080-2017) sobre consentimiento para el uso de datos biométricos de menores de edad.

En el debate, el diputado Felipe Ross planteó que la discusión se ha concentrado en la regulación del acceso por edad, dejando sin resolver cómo debiera ser una plataforma apta para menores de edad. La diputada Daniela Serrano advirtió que una prohibición sin mecanismos de fiscalización eficaces corre el riesgo de convertirse en letra muerta, y consultó a los invitados sobre la situación regulatoria pendiente de las casas de apuestas en línea. El diputado Diego Schalper recordó los límites de la iniciativa parlamentaria en materia de gasto y nueva institucionalidad, y solicitó a los invitados hacer llegar comentarios específicos al proyecto en formato de control de cambios, además de propuestas sobre el mecanismo tecnológico de verificación de edad. El diputado José Montalva sostuvo que las plataformas no son intermediarios neutrales sino que ejercen poder de decisión algorítmica sobre derechos fundamentales, por lo que correspondería establecer un deber de cuidado, transparencia y auditoría exigible a su diseño.

Votaciones:

- Se aprobó en general el proyecto, por unanimidad.

La comisión acordó:

I. Solicitar a los integrantes de la comisión remitir el nombre del asesor que participará en la definición de la metodología de tramitación en particular del proyecto.
II. Solicitar a los invitados hacer llegar comentarios escritos y minutas específicas sobre el proyecto, incluyendo propuestas sobre el mecanismo tecnológico o digital de verificación de edad.

Hacienda

Asistieron:

- Ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf.
- Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Teve.
- Subsecretaria de Previsión Social, María Elisa Cabezón.

Se aprobó en particular el proyecto de ley iniciado en mensaje que otorga un Bono Extraordinario de Apoyo a la Niñez, primer trámite constitucional, con urgencia calificada de discusión inmediata. Boletín 18401-31. El proyecto fue despachado a la Sala.

La ministra María Jesús Wulf expuso que la iniciativa buscó mitigar el impacto del aumento del costo de la vida en los hogares con niños y niñas mediante un bono extraordinario de $30.000 por causante, dirigido al 80% más vulnerable del Registro Social de Hogares. Asimismo, explicó que el beneficio tendría carácter excepcional, no constituiría remuneración ni renta, sería inembargable y se financiaría con recursos del Tesoro Público. El subsecretario Gabriel Teve detalló el mecanismo de implementación, señalando que el Instituto de Previsión Social efectuaría los pagos dentro de un plazo máximo de 45 días desde la recepción de las nóminas confeccionadas por la Subsecretaría de Evaluación Social, contemplándose además procedimientos de fiscalización y reclamación. El Ejecutivo informó que la iniciativa tendría un costo fiscal de $68.438 millones, financiado mediante recursos suplementados por el Tesoro Público.

Durante la discusión, diversos diputados consultaron los criterios utilizados para fijar el límite de 13 años para acceder al beneficio, así como la forma en que este se aplicaría a niños y niñas bajo el cuidado del Servicio de

Protección Especializada. El Ejecutivo señaló que la focalización respondió a criterios técnicos asociados a la población objetivo y entregó antecedentes respecto de la implementación del beneficio.

Durante la discusión se presentó una indicación del diputado Diego Schalper para incorporar como beneficiarios a los hijos en período de gestación. La presidencia la declaró inicialmente inadmisible por estimar que implicaba un aumento del gasto fiscal y correspondía a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Tras el reclamo de admisibilidad formulado por el autor, la Comisión aprobó su admisibilidad por 8 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

Asimismo, se aprobó una indicación sustitutiva presentada por el diputado Pier Karlezi, que modificó las reglas de restitución de recursos obtenidos indebidamente. La norma distinguió entre errores atribuibles a la administración y conductas fraudulentas, estableciendo la restitución de los montos reajustados, una multa equivalente al 50% del beneficio percibido y la aplicación de las responsabilidades penales correspondientes en los casos de simulación u ocultamiento de información.

En el debate también se abordó la garantía de inembargabilidad del beneficio. La subsecretaria María Elisa Cabezón informó que BancoEstado contaba con mecanismos para resguardar que el bono no fuera retenido por compensaciones automáticas u otras deudas, mientras que el Ejecutivo comprometió remitir una confirmación formal sobre dicho procedimiento.

Previamente, la Comisión recibió a Rodrigo Neuman Dubal, sostenedor del Colegio Francisco Coloane de Quemchi, quien expuso las dificultades de establecimientos particulares subvencionados rurales para acceder a financiamiento de BancoEstado destinado a infraestructura.

Votación Boletín 18401-3:

- Se declaró admisible la indicación presentada por el diputado Diego Shalper para incorporar como beneficiarios a los hijos en período de gestación, por implicar un aumento del gasto fiscal y requerir patrocinio del Ejecutivo. A su vez la ministra María Jesús Wulf se comprometió a evaluar técnicamente la incorporación
- Se aprobó una indicación sustitutiva al artículo 9, presentada por el diputado Pier Karlezi, que fortaleció las sanciones por la obtención fraudulenta del bono.

La comisión acordó:

I. Oficiar a BancoEstado para consultar las razones por las cuales los establecimientos particulares subvencionados, pese a recibir recursos estatales, enfrentan dificultades para acceder a créditos bancarios.
II. Aprobar en particular el proyecto de ley que otorga un Bono Extraordinario de Apoyo a la Niñez, el que fue despachado a la Sala.
III. Se estableció un plazo de 15 meses desde la publicación de la ley para presentar reclamos respecto a la calificación socioeconómica

Compromisos del Ejecutivo:

I. La ministra María Jesús Wulf se comprometió a evaluar técnicamente la incorporación de las mujeres embarazadas y de los niños por nacer como beneficiarios del bono, con miras a analizar su factibilidad durante la discusión en Sala.

Seguridad Ciudadana

Se aprobó en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.913 para incorporar los delitos contra la propiedad industrial al catálogo de precedentes de lavado de activos, primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N° 17912-25. Se despachó a la Sala.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el registro de actos vandálicos e incivilidades, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18341-25. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Se recibió en audiencia a representantes de la AMUCH y de la Cámara Nacional de Comercio, quienes respaldaron el proyecto, aunque con reparos. AMUCH relevó la necesidad de definir con mayor precisión las conductas comprendidas en el registro, fortalecer la protección de inspectores municipales y asegurar recursos para la operación del sistema, evitando que los costos recaigan sobre municipios. La Cámara Nacional de Comercio planteó que el proyecto debería cubrir mejor conductas asociadas al comercio informal y otras economías ilegales, corregir vacíos de redacción como el caso de la comercialización de alimentos, ampliar la responsabilidad a toda la cadena involucrada y privilegiar sanciones que efectivamente se cumplan, como trabajos comunitarios, multas efectivas o vías de formalización.

Votación boletín N°17.912-25:

- Indicación (sustitutiva) diputado Bernardo Salinas: aprobada con 6 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.
- Indicación (aditiva) diputado Raúl Leiva: rechazada por incompatible con la indicación aprobada.

La comisión acordó:

I. Designar al diputado Bernardo Salinas como informante del proyecto de ley correspondiente al Boletín N°17.912-25.
II. Calendario de tramitación en la Comisión del proyecto de ley correspondiente al Boletín N°18.341-25 (20/7 académicos; 22/7 fundaciones; 3/8 invitados rezagados; 5/8 Biministro del Interior y Ministro de Seguridad, y votación general; 10/8 plazo de indicaciones e inicio votación particular).
III. Reiterar al Ministerio de Seguridad Pública la solicitud de información sobre homicidios y hallazgos de cuerpos ocurridos en cuestas de la Región Metropolitana y en otros sectores del país.
IV. Oficia al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que informe sobre la situación de personas privadas de libertad que están a la espera de internación psiquiátrica y sobre los procedimientos de evaluación efectuados por el Servicio Médico Legal.
V. Oficio a Carabineros de Chile y Ministerio de Seguridad para que informe el estado en que se encuentra el proyecto de la sexta comisaría en la comuna de Los Ángeles
VI. Oficiar al Ministerio de Seguridad Pública para solicitar antecedentes sobre la implementación de la Ley de Seguridad Municipal (que entra en vigencia el 12/8 pero su aplicación depende de reglamentos que aún están pendientes) para que informe el estado de tramitación de sus reglamentos, el cronograma de dictación y las observaciones formuladas en la mesa técnica con las asociaciones de municipalidades.

VII. Solicitar a la secretaría de la comisión informar los oficios cuyo plazo de respuesta hubiera vencido, para evaluar su reiteración y eventual remisión de antecedentes a la Contraloría General de la República.

Familia

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

1. La comisión recibió al Ministro de Justicia, quien presentó los lineamientos de un proyecto de ley iniciado en mensaje que fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental, primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18378-18, destinado a establecer un sistema de responsabilidad parental frente a conductas ilícitas de adolescentes. La iniciativa busca fortalecer los vínculos familiares mediante programas de habilidades parentales y revinculación, buscando incentivar la participación de los padres. Se indicó que el proyecto no implica gasto fiscal y que será tramitado junto a una reforma para fortalecer los tribunales de familia. Durante el debate, diputadas manifestaron inquietud por la capacidad de los programas psicosociales, el derecho de los menores a ser oídos y la falta de financiamiento. El Ministro precisó que se contemplan audiencias confidenciales para los menores y que las multas tienen un carácter incentivador y no recaudatorio.

2. En relación con el proyecto de ley iniciado en moción que modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada, primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 17337-07, la comisión continuó la votación particular. Respecto del artículo 4, sobre restricciones a la transferencia de óvulos, se rechazaron por unanimidad todas las indicaciones, optando por no legislar sobre esa materia en este proyecto. Posteriormente, se abordó el artículo 5, relativo a inhabilidades en materia de adopción, cuya votación fue postergada para la próxima sesión con el fin de aclarar técnicamente las indicaciones en relación con la Ley N.º 21.760.

La comisión acordó:

I. Solicitar a la sala enviar el proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 21.663, marco de ciberseguridad, para incorporar los principios de protección a la infancia y adolescencia, restricción etaria e información preventiva en entornos digitales, primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, Boletín N°18415-18, a la comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

II. Recibir a la Fundación Hijos y Madres del Silencio en una próxima sesión junto con la Subsecretaría de Derechos Humanos para que se refieran a la eliminación de la Unidad de Búsqueda de Orígenes y Familiares de personas afectadas por adopciones irregulares y forzadas.

III. Extender la sesión por 5 minutos para analizar los artículos que son objeto de la votación particular del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Justicia y Derecho Humanos se comprometió a revisar aspectos sobre financiamiento y gasto fiscal en el proyecto de ley que fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental, revisar el

proyecto de ley que fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental con el fin de que no existan desincentivos o afectaciones a programas de familia de acogida.

II. El ministro de Justicia y Derechos Humanos comprometió su disponibilidad de asistir a la comisión durante la votación del proyecto de ley que fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental.

Recursos Hídricos y Desertificación

Se inició la discusión en general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el Código de Aguas para fortalecer la protección de nacientes, vertientes y cabeceras de cuenca. Boletín N°18402-33.

Se escuchó a la diputada Nathalie Castillo, una de las autoras de la moción, quien realizó una exposición explicando el fundamento y objetivos del proyecto, en donde, señala que esta ley nace del dialogo con comunidades rurales, preocupación por la desaparición del "agua de tejas" y la necesidad de proteger las fuentes de origen del agua. Precisó que el proyecto no crea nuevas prohibiciones ni sanciones, sino que amplía el listado de fuentes hídricas protegidas dentro del régimen de fiscalización ya contemplado en el artículo 172 del mismo código. Señaló que la iniciativa surge de diálogos con el Consejo Regional Campesino de la Región de Coquimbo y solicitó que, para su tramitación, se invite a representantes del territorio y a la Dirección General de Aguas.

Los diputados de la comisión valoraron transversalmente la iniciativa y su enfoque territorial, y coincidieron en la conveniencia de que los futuros invitados provengan directamente de las comunidades rurales. Se planteó, asimismo, que conceptos como "cabecera de cuenca" y "afectación significativa a la sustentabilidad" no se encuentran definidos en el Código de Aguas, lo que podría generar dificultades de aplicación práctica.

El presidente de la comisión, el diputado Daniel Bustos, informó sobre mesas de trabajo extralegislativas orientadas a identificar dificultades de la actual institucionalidad de recursos hídricos y a implementar un plan piloto de provisión de agua purificada para familias de distintos distritos, precisando que dicho trabajo no involucra gasto fiscal a la fecha.

Una vez finalizada la presentación los diputados presentes manifestaron su apoyo y el diputado Daniel Bustos, señaló que, en la ley no se encuentran definidas las palabras, nacientes, vertientes y cabeceras de cuenca por lo que habría que revisarlo, además de invitar a los propios agricultores para que señalen lo que piensan de este proyecto.

La comisión acordó:

i. Invitar, para la próxima sesión sobre el Boletín N° 18.402-33, a los representantes del territorio propuestos por la diputada Priscila Castillo y a la Dirección General de Aguas.
ii. Oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas y a Senapred para solicitar información sobre las intervenciones denunciadas en el río Lontué, sector Tutuquén Bajo.
iii. Oficiar a las 30 municipalidades de la Región de Los Lagos, así como a la Dirección de Obras Hidráulicas, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, CONADI e INDAP, para que informen sobre el estado de sus proyectos de agua potable y abastecimiento hídrico.
iv. Oficiar a la Dirección General de Aguas y a la Dirección de Obras Hidráulicas para que informen sobre la implementación y funcionamiento de los consejos consultivos regionales de servicios sanitarios rurales y de los consejos de cuenca.

v. Oficiar, a nivel nacional, al Ministerio de Obras Públicas y a Senapred para solicitar antecedentes sobre los planes de mitigación, prevención y contingencia frente a crecidas de ríos y esteros.
vi. Invitar al Ministro de Agricultura, Jaime Campos, para que exponga sobre la política hídrica del Ejecutivo para el sector agrícola y aclare sus declaraciones públicas sobre el cobro por el uso del agua de riego.

Zonas Extremas y Antártica Chilena

Se continuó el ciclo de audiencias territoriales acordado por la comisión, recibiendo a alcaldes y alcaldesas de la provincia de Chiloé, con el objeto de conocer sus planteamientos en materias de conectividad, infraestructura, servicios públicos y desarrollo territorial. Expusieron la alcaldesa de Curaco de Vélez, Javiera Yáñez; el alcalde de Puqueldón, Alejandro Cárdenas; el alcalde de Quellón, Claudio Barudy; y el alcalde de Quemchi, Javier Ugarte. La alcaldesa de Dalcahue excusó su asistencia por compromisos previos y el alcalde de Queilén no concurrió. El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sebastián Figueroa, excusó su participación por encontrarse en la región del Maule y fue representado por su asesor jurídico legislativo.

Los alcaldes coincidieron en plantear como eje central la insuficiencia de la conectividad marítima y aérea subsidiada tarifas, frecuencias y estado de embarcaciones y rampas—, citando casos concretos como el canal de Alcahue, el canal Yal y la rampa de San José en Quemchi, esta última con diseño y recomendación satisfactoria aprobados desde 2025 pero sin ejecución tras una década de espera.

En materia de salud, se expuso la falta de especialistas, la dependencia del traslado marítimo de pacientes y la inoperatividad de las lanchas ambulancia entregadas en comodato a los municipios, proponiéndose la transformación de los actuales Servicios de Urgencia Rural en Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) en las comunas insulares.

Se planteó además la rigidez del marco normativo sanitario y presupuestario municipal —dependencia del Fondo Común Municipal, límite de gasto de ingresos propios y glosas de movilización no imputables a combustible propio como obstáculo para ejecutar proyectos de agua potable, alcantarillado y traslado de usuarios a prestaciones sociales y de salud, junto con la necesidad de incorporar a comunas como Puqueldón y Quemchi en planes de zonas de rezago o desarrollo especial.

En el debate, el diputado René Alinco cuestionó la ausencia de una autoridad política del Ejecutivo en la sesión pese a reiteradas invitaciones al Subsecretario Figueroa, y propuso oficiar al Ministro del Interior al respecto. La diputada Claudia Reyes valoró avances recientes del Ejecutivo, citando resultados del plan de alerta oncológica en la provincia de Chiloé.

Martes 14 de julio de 2026

Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento que señala, primer trámite constitucional, segundo informe reglamentario, con urgencia calificada de simple. Boletín N° 18.030-12. La comisión revisó el texto de la iniciativa y acordó votar el proyecto en particular en la sesión del martes 21 de julio.

En el segundo punto de la tabla, se continuó la discusión del proyecto de ley sobre perros asilvestrados o ferales, correspondiente a los boletines N° 16.962-01, 18.269-01 y 18.400-01, refundidos. La comisión escuchó a representantes del Departamento de Seguridad Pública del Colegio Médico, quien señaló que la problemática debía abordarse bajo el enfoque de "Una Salud", considerando de manera conjunta la salud humana, la salud animal y la protección del ecosistema. Expuso que durante 2025 se registraron 107.364 notificaciones por mordeduras de perros y que entre 2021 y 2025 se contabilizaron más de 366 mil atenciones de urgencia, destacando que la población infantil concentra una parte importante de las lesiones más graves debido al mayor riesgo de mordeduras en cabeza y cuello. Asimismo, advirtió sobre la carga que estos casos generan para la red asistencial y los riesgos asociados a enfermedades zoonóticas, proponiendo fortalecer las acciones preventivas, especialmente en niños y sectores rurales, junto con reforzar la aplicación de los protocolos de atención.

Posteriormente, el presidente de la Agrupación Campesina Rural Arauco, Javier Suanes, expuso las consecuencias que generan las jaurías de perros asilvestrados en el mundo rural, señalando que los ataques al ganado se producen de manera permanente y ocasionan importantes pérdidas económicas para pequeños agricultores, quienes en algunos casos registran pérdidas semanales de entre 10 y 20 animales y casos de hasta 43 bovinos muertos. Durante su exposición presentó registros audiovisuales y otros antecedentes como evidencia de los ataques y de las pérdidas sufridas por productores de la provincia de Arauco. Indicó que esta situación también genera riesgos sanitarios y afecta la continuidad de la actividad productiva, debido a que los agricultores ven comprometida su principal fuente de sustento. Asimismo, sostuvo que la legislación vigente parte del supuesto de que todos los perros cuentan con un responsable, lo que, a su juicio, no refleja la realidad de los perros asilvestrados ni entrega herramientas suficientes para enfrentar ataques inminentes. En ese contexto, solicitó avanzar en una regulación que reconozca esta problemática, fortalezca la protección jurídica de los agricultores, incorpore un reconocimiento técnico de la realidad rural y que el Ejecutivo otorgue suma urgencia a la tramitación del proyecto.

Durante la discusión, diputadas y diputados manifestaron la necesidad de continuar recabando antecedentes antes de iniciar la votación de la iniciativa, incorporar la opinión de organizaciones vinculadas a la tenencia responsable de animales y evaluar la coordinación entre los distintos organismos públicos involucrados en la prevención y control de perros asilvestrados. Además, se manifestó la necesidad de que el Ejecutivo otorgue urgencia al proyecto para agilizar su tramitación.

La comisión acordó:

I. Rechazar, por mayoría, la solicitud del diputado René Alinco para invitar al Ministro de Agricultura, Jaime Campos, a ofrecer disculpas por sus declaraciones respecto de los trabajadores agrícolas.

II. Aprobar la propuesta del diputado Daniel Bustos para invitar al Ministro de Agricultura a una próxima sesión de la comisión.
III. Oficiar al Ministerio de Agricultura para solicitar información sobre las medidas de prevención de riesgos adoptadas frente al sistema frontal, las acciones destinadas a mitigar la pérdida de forraje para el ganado, los eventuales problemas sanitarios derivados de esta situación y las medidas de apoyo implementadas para los sectores más afectados por este evento climático.
IV. Votar en particular, en la sesión del martes 21 de julio, el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, previa revisión del texto definitivo que será sometido a votación.
V. Se aprobó utilizar como texto base para la discusión del proyecto de ley sobre perros asilvestrados o ferales, correspondiente a los boletines N° 16.962-01, 18.269-01 y 18.400-01, refundidos, el boletín N° 18.269-01, iniciado en moción del diputado Daniel Lilayu.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La comisión inició el estudio en particular del proyecto iniciado en mensaje que modifica la ley N°18.415, orgánica constitucional de los estados de excepción, en materia de control de identidad y otros, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18.258-07.

Se rechazaron todas las indicaciones presentadas por considerarse inoficiosas, redundantes o bien improcedentes en cuanto desnaturalizaban el objetivo central del proyecto.

La indicación 1 fue rechazada por 8 votos en contra y 5 a favor; la indicación 2, por 7 votos en contra y 6 a favor; la indicación 3, por 7 votos en contra y 5 a favor; la indicación 4, por 7 votos en contra y 5 a favor; la indicación 5 fue retirada; y la indicación 6, por 7 votos en contra y 5 a favor.

Aprobado el proyecto en particular, se despachó a la Sala, designándose como diputado informante a Eduardo Cretton.

Comisión de Discrepancia Producción Codelco 2025

La comisión tuvo por objeto escuchar a los representantes de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO) para saber las discrepancias de producción de la institución para el año 2025. Expuso la Vicepresidenta Ejecutiva de la Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO, Claudia Rodríguez Lagos, quien comentó sobre las eventuales irregularidades reporte y contabilización de producción entre 2016 y el 2025. Comenzó sobre los antecedentes de producción de CODELCO; la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) recibe, través de la dirección de estudios, todos los meses información contable de producción y ya en el 2019 CODELCO estaba produciendo menos de lo que debería haber producido. En el 2024 hubo una producción irregular de cerca 164,8 toneladas de cobre. Luego, la comisión acordó declarar secreta la sesión, en vista de que cierta información es de carácter reservada.

De Personas Mayores y Discapacidad

Se continuó la discusión general del proyecto de ley que establece mecanismos biométricos alternativos para la autentificación de adultos mayores y personas con discapacidad (Boletín 17.76). Expuso la Directora Nacional Subrogante del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), Gabriela Villarroel, quien comentó que los sistemas biométricos son dispositivos tecnológicos con los que se pueden escanear y registrar en una planilla biométrica los rasgos físicos o del comportamiento de una persona, para poder identificarla o autenticar su identidad.

Están de acuerdo con la idea matriz, pero solicitaron ciertas adecuaciones, tales como: adecuar el lenguaje utilizado por la norma, en el sentido de cambiar "personas discapacitadas y adultos mayores" por "personas con discapacidad y adultos mayores", conforme a la terminología utilizada por la Ley 20.422 de 2010, la cual establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y la Ley 21.822 de 2026, integral de las personas mayores y promoción del envejecimiento digno, activo y saludable; agregar un nuevo inciso final en el artículo 16 ter en la Ley 21.179 de 2024, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, en el sentido de que el nuevo inciso final establezca la exigencia de accesibilidad para todos los sistemas biométricos de autentificación que sean utilizados tanto para el sector público como los del sector privado. Terminada la exposición, se procedió a la votación en general, aprobándose por unanimidad la idea de legislar. Se fijó plazo de indicaciones hasta el lunes 20 de julio 2026 hasta las 12:00 horas.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, al Servicio Nacional del Adulto Mayor y Servicio Nacional de la Discapacidad, para saber de las medidas preventivas de coordinación para enfrentar el sistema frontal que se avecina y cuáles son los planes de apoyo para las personas mayores.
II. Oficiar al Instituto Nacional del Deporte, respecto a la discriminación de la paratleta olímpica de natación, ya que le impidieron de participar en los Juegos Paralímpicos actualmente realizándose en Colombia.
III. Votar en general la próxima sesión de comisión, el proyecto de ley que modifica la Ley 19.712, del Deporte, con el objeto de precisar el alcance del concepto de discapacidad en el ámbito deportivo (Boletín 17.981-35).

Deportes y Recreación

Sesión de las 08:30 horas.

Se analizó la problemática que afecta al fútbol profesional en Chile, con especial énfasis en la crisis institucional, el estado de las divisiones formativas y la situación migratoria de los deportistas extranjeros. Para dicho análisis, se recibió a representantes del Sindicato de Futbolistas Profesionales (SIFUP), liderados por su secretario Jorge de Deschamps y el asesor legal Mario Yáñez, además del director técnico Roberto Rojas Mercado y el preparador físico Carlos Navarro Poblete.

El Sindicato de Futbolistas Profesionales (SIFUP), reportó que el 43% de los futbolistas extranjeros está irregular, sufriendo falta de acceso a salud y servicios financieros. Se denunció que los clubes intentan traspasarles los costos de regularización. Para solucionarlo, se propuso crear una subcategoría migratoria y una visa especial para deportistas (modificando la Ley de Migraciones). Sin embargo, la comisión rechazó el acuerdo por falta de

unanimidad. Pese a esto, la diputada Marisela Santibáñez se comprometió a gestionar este tema directamente con el Ejecutivo.

También se criticó el monopolio formativo del Instituto Nacional de Fútbol Deporte y Actividad Física (INAF), en el sentido de no asegurar estándares internacionales y la precariedad en divisiones inferiores, donde los entrenadores sufren bajos sueldos y contratos temporales que interrumpen su seguridad social y los procesos formativos.

Finalmente, se cuestionó el destino de los ingresos por televisión y patrocinio, detallando que sólo el Presidente de la Federación recibe cerca de USD 70.000 mensuales vía CONMEBOL, mientras estos recursos no llegan al fútbol formativo ni femenino.

La comisión acordó:

I. Conformar una mesa de trabajo junto al Ministerio del Deporte, con el objeto de analizar la situación de la formación deportiva en Chile. Esto fue solicitado por la Diputada Macarena Santelices.

Sesión de las 15:00 horas.

1.La denuncia por presunta discriminación, hostigamiento y exclusión de la deportista paraolímpica Trinidad Arroyo Fernández por parte del Comité Paraolímpico de Chile. Expuso el director de la Defensoría del Deportista, Eduardo Arévalo Mateluna, quien comentó las severas deficiencias en la implementación del decreto 22 sobre prevención de abusos en el deporte, señalando que las organizaciones deportivas carecen de conocimientos técnicos para aplicar los protocolos y que el Comité Nacional de Arbitraje no posee facultades para actuar de oficio ante maltratos. Respecto al caso particular, denunció que la deportista fue marginada de competencias internacionales bajo el argumento técnico de una supuesta falta de "proyección deportiva", a pesar de contar con marcas competitivas vigentes y logros destacados en natación.

2.Posteriormente, se analizó la transmisión por televisión abierta de las ligas deportivas nacionales para fomentar su visibilización, recibiendo a representantes del Canal del Deporte Olímpico (CDO). Los expositores plantearon que el deporte en Chile enfrenta un círculo vicioso donde la falta de cobertura mediática impide atraer auspiciadores, lo que a su vez estanca el desarrollo de disciplinas distintas al fútbol profesional. Propusieron la creación de una mesa de trabajo público-privada e intersectorial que involucre a diversos ministerios y organizaciones como Panam Sports, con el fin de transformar al CDO en una plataforma de alcance nacional y gratuita. La propuesta busca asegurar la sostenibilidad de la plataforma para dar visibilidad a disciplinas distintas al fútbol profesional, promoviendo el deporte como herramienta de prevención social, salud mental e identidad regional.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Ministerio del Deporte, para solicitar la conformación de mesas de trabajo intersectoriales sobre la visibilización y televisación de ligas deportivas, así como para el desarrollo general del fútbol y otras disciplinas.
II. Oficiar al Ministerio de Deporte, para consultar formalmente sobre los planes y políticas de formación deportiva que la institución tiene proyectados a corto, mediano y largo plazo.
III. Oficiar al Ministerio de Vivienda, para solicitar un catastro completo de los proyectos deportivos financiados por su cartera o que cuenten con su participación técnica.
IV. Oficiar al Ministerio de Vivienda para solicitar información detallada sobre todos los proyectos de infraestructura deportiva que se están ejecutando a lo largo del país para fortalecer el rol fiscalizador de la comisión.

Defensa Nacional

Previo al inicio de la sesión, el secretario dio cuenta del reemplazo permanente en la comisión del diputado Tomás Kast por el diputado Diego Schalper.

Se recibió al Director de Presupuestos, José Pablo Gómez, para analizar el eventual impacto del ajuste general del gasto público en el sector defensa, quien confirmó que las partidas de los ministerios de Defensa Nacional y de Seguridad Pública no fueron incorporadas en el ajuste presupuestario general.

Desde la oposición se cuestionó que el Director no hubiese asistido a sesiones anteriores, y que la información proporcionada resultara, por lo mismo, extemporánea, ante lo cual la presidencia aclaró que una comparecencia previamente confirmada había sido suspendida por una sesión de la Cámara, mientras la autoridad señaló que la exclusión de Defensa ya había sido informada previamente, de manera oficial.

Las consultas se concentraron en la existencia y aplicación de decretos adicionales de ajuste, el régimen de ingresos y gasto de DIRECTEMAR y el costo fiscal de las tareas adicionales asumidas por las Fuerzas Armadas. La Dirección de Presupuestos señaló que no existían decretos adicionales de ajuste; que estos fijaban marcos anuales de gasto y no exigían recortes inmediatos; y que los ingresos de DIRECTEMAR pertenecían al Fisco, mientras su gasto se encontraba sujeto a los límites de la Ley de Presupuestos. Agregó que no disponía de antecedentes sobre las razones específicas de retiros anteriores, salvo aquellos asociados a la pandemia.
Parlamentarios advirtieron que las Fuerzas Armadas habían asumido de manera creciente tareas permanentes de resguardo fronterizo, protección de infraestructura crítica y apoyo ante catástrofes, y solicitaron considerar sus costos en la planificación presupuestaria futura.

La comisión acordó:

I. Posponer para la próxima sesión la votación general del proyecto de ley correspondiente al Boletín N°17.709-02, invitando al Ministro de Defensa Nacional, acogiendo la solicitud del Ministro (s) de la cartera, quien se encontraba atendiendo la situación de emergencia meteorológica.
II. Invitar a la próxima sesión al Biministro del Interior y Secretaría General de Gobierno y al Director de la Agencia Nacional de Inteligencia para informar sobre el estado de implementación de la nueva legislación de inteligencia.
III. Solicitar refundir los proyectos de ley que aumentan la pena aplicable al ingreso no autorizado a recintos militares y policiales, correspondientes a los boletines N°18.361-02 y 18.381-02.
IV. Celebrar una sesión para analizar la participación de ciudadanos chilenos en conflictos armados extranjeros, especialmente en la guerra de Ucrania, y evaluar las capacidades, herramientas legales y coordinación institucional del Estado para responder a este fenómeno, invitando a las autoridades e instituciones competentes.
V. Oficiar al General Director de Carabineros de Chile y al Comandante en Jefe del Ejército para solicitar antecedentes sobre el hallazgo de un mortero con carga explosiva en la ribera del río Putaendo.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Dirección de Presupuestos se comprometió a solicitar del Ministerio de Defensa, la entrega de antecedentes sobre la evolución de las contrataciones y asesorías de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas durante los últimos tres años, y hacerlo llegar a la Comisión.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación / Especial.

Asistió:

- Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández.

La sesión tuvo por objeto continuar con el debate del proyecto de ley, de origen en Mensaje, que modifica la ley N°21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos que indica, del boletín N°18431-31, con urgencia suma. Sigue su tramitación en una próxima sesión.

Para estos efectos, se recibió al Director Nacional de la Asociación de Funcionarios y Funcionarias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile (ASOFUMI), al Subsecretario de Servicios Sociales y a la secretaria ejecutiva del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC).

El Director de ASOFUMI se refirió especialmente al proceso de instalación de la nueva Subsecretaría de la Niñez, en el cual no se consideró adecuadamente el personal requerido ni se destinó dotación a las regiones, lo que obligó a los propios equipos regionales a reconvertirse y redistribuir sus cargas de trabajo con la misma dotación existente para asumir las nuevas tareas territoriales, situación que persiste hasta la fecha. Como ejemplo, mencionó el caso de la Región Metropolitana, que cuenta con 727 convenios abiertos y solo 10 personas para gestionarlos, y el de la Región de Los Lagos, que cuenta con 210 convenios y 4 personas destinadas a esa labor. A partir de lo anterior, el Director de ASOFUMI concluyó que la misma desproporción entre la carga de trabajo y la dotación regional podría repetirse con el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados si no se corrige oportunamente.

A continuación, sobre el diseño institucional del nuevo sistema, el expositor identificó una inconsistencia orgánica central. El organigrama del Ministerio contempla tres subsecretarías —Evaluación Social, Niñez y Servicios Sociales—, y las SEREMIS de Desarrollo Social y Familia dependen específicamente de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Sin embargo, el artículo 11 del proyecto radica la nueva Secretaría de Apoyos y Cuidados en la Subsecretaría de Evaluación Social, mientras que el artículo 12 encarga la Secretaría Ejecutiva de cada Comité Regional de Apoyos y Cuidados al SEREMI respectivo, quien depende, a su vez, de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Es decir, la Secretaría Nacional y la Secretaría Ejecutiva Regional quedan radicadas en dos subsecretarías distintas, sin relación de dependencia jerárquica entre ellas. El artículo 16 agrava el problema, ya que de las funciones que el propio Plan de Apoyos y Cuidados define para esa Secretaría Ejecutiva Regional, se desprende que requieren personal propio y no podrían ser asumidas únicamente por el SEREMI.

En cuanto a los recursos, el Informe Financiero del 7 de junio de 2024, establece que la Secretaría de Apoyos y Cuidados dependerá de la Subsecretaría de Evaluación Social considerando un equipo de apenas 12 personas, sin ninguna dotación adicional para las regiones. A esto se suma que la Ley de Gobiernos Regionales incorpora

como función de la División de Desarrollo Social y Humano el trabajo en el Sistema de Apoyos y Cuidados, pero sin contemplar un aumento de recursos humanos ni financieros para asumirla. En adición, el expositor se refirió al contexto de ajuste fiscal actual, señalando que los funcionarios que se acogen a retiro no están siendo reemplazados, lo que agudiza el riesgo de sobrecarga si el nuevo sistema se instala sin los recursos adecuados.

Como propuestas, ASOFUMI planteó un conjunto de estrategias de implementación territorial: (1) El fortalecimiento regional mediante inversión en recursos humanos, infraestructura y equipamiento; (2) una relación más sólida con los municipios a través de acuerdos operativos con las alcaldías; (3) asesoría al Ministerio en materia de políticas y recursos presupuestarios; (4) apoyo técnico a municipios y gobiernos regionales; y (4) promoción de la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en la gestión del sistema. El Subsecretario de Servicios Sociales señaló que el Ejecutivo está en general muy de acuerdo con las apreciaciones de ASOFUMI, valorando positivamente un traspaso orgánico de la Secretaría de Apoyos y Cuidados hacia la Subsecretaría de Servicios Sociales. Por otro lado, reconoció que el aumento de dotación ya no fue contemplado en la Ley de Presupuestos 2026, quedando esa discusión para la Ley de Presupuestos 2027.

Sobre los reglamentos, explicó que el sistema no parte de cero, ya existen 266.000 personas registradas como cuidadoras, y que se está avanzando en la implementación operativa en paralelo a la redacción reglamentaria y señaló que los reglamentos priorizados son el de la Secretaría de Apoyos y Cuidados, el de los Comités Regionales y el de los Consejos de la Sociedad Civil.

Votación Boletín N°18431-31:

- Puesto en votación, fue aprobado en general por unanimidad el proyecto de ley de origen en Mensaje, que modifica la ley N°21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos que indica.

Acuerdos:

i. Se acordó citar a una sesión especial el día martes 14 de julio desde las 19:30 horas, para la discusión y votación en particular del proyecto, hasta total despacho.

Sesión de las 19:30 horas.

Asistió:

- Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández.

La sesión especial tuvo por objeto discutir y votar en particular el proyecto de ley, de origen en Mensaje, que Modifica la ley N°21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos que indica, del boletín N°18431-31, con urgencia suma, hasta total despacho.

Para estos efectos se recibió al Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández, y la secretaria ejecutiva del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC).

La comisión aprobó todos los artículos y numerales del proyecto con una gran transversalidad. Se aprobaron solo dos indicaciones, la n2° de las diputadas Andrea Macías y Valentina Cáceres y el diputado Matías Fernández, que busca contribuir a la equidad territorial, y la n°7 de las diputadas Andrea Macías, Valentina

Cáceres y Coca Ericka Ñanco, que impone una obligación de reporte periódico mientras los reglamentos estén pendientes.

Terminada la votación, el proyecto se dio por despachado a Sala y se designó como diputada informante a la diputada Marlene Pérez.

Votaciones:

- Aprobado por Unanimidad: Art. 1 Numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del PDL.
- Aprobado por mayoría: Indicación N°2 (reformulada) y 7.
- Rechazada por mayoría: Indicación N°3, 4, 6 y 8.
- Aprobados por unanimidad: Art. 2 Numerales del 1 al 7 del PDL.
- Aprobado por mayoría: Art. 3 del PDL.

Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo

Asistió:

- Subsecretario de Economía, Karlfranz Koehler.

Se continuó con la discusión en general del proyecto de ley en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros cuerpos legales relacionados, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia calificada de simple. Boletín N° 18.286-03. Continúa su estudio en la próxima sesión.

Previo al inicio de la discusión, el secretario dio cuenta del reemplazo permanente en la comisión del diputado Diego Schalper por el diputado Tomás Kast, en razón de que el primero pasó a integrar la Comisión de Defensa.

Se recibió al profesor de Derecho Informático de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Renato Jijena; al tesorero nacional de la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Artesanado y Cooperativas de Chile, Conupia, Jorge Andrade; al presidente de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile y conservador de Santiago, Carlos Miranda, junto al notario de la segunda notaría de Coronel, Víctor Toledo Machuca; y al abogado Patricio Sainz.

Se escuchó la exposición del profesor Renato Jijena, quien cuestionó la sobrevaloración de la firma electrónica avanzada y del sellado de tiempo, ya reconocidos por la legislación vigente, y advirtió que exigir este último a los instrumentos públicos electrónicos generaría costos innecesarios. Criticó que el endoso de pagarés y letras electrónicas se entregue a un reglamento y que el artículo 4 bis equipare estos mecanismos a la autorización notarial sin incorporar su control de legalidad. Propuso avanzar hacia una autorización notarial electrónica.

Luego, Carlos Miranda, presidente de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales, sostuvo que la firma electrónica avanzada no acredita por sí sola la identidad ni la voluntad del firmante, y que el proyecto otorga plena prueba a los documentos electrónicos sin exigir al prestador una responsabilidad equivalente a la notarial. Propuso asegurar la independencia del certificador, crear un registro central de unicidad, almacenar los datos en Chile, someter a los prestadores a las obligaciones de prevención de lavado de activos y aplicarles exigencias similares a las de los notarios. Solicitó consultar al SII y a la UAF y coordinar el proyecto con otras iniciativas sobre verificación de identidad.

Por su parte, Víctor Toledo, notario de Coronel, señaló que el mérito ejecutivo del pagaré supone una calificación jurídica que no puede ser reemplazada por la firma electrónica avanzada. Advirtió que el proyecto no contempla un garante ni un registro que impida la duplicidad de pagarés electrónicos, a diferencia de otras legislaciones, y mencionó antecedentes de fraude y suplantación de identidad asociados al uso de tecnologías digitales.

Jorge Andrade, tesorero nacional de Conupia, manifestó el respaldo de la confederación, destacando que el proyecto reduciría los costos y el tiempo que las micro y pequeñas empresas destinan a trámites notariales. Reconoció que la transición tecnológica requerirá capacitación, pero la consideró necesaria y beneficiosa para el sector.

Por último, el abogado Patricio Sainz, valoró el proyecto por reducir los costos de transacción y facilitar el acceso al crédito. Observó que exigir a los prestadores verificar el pago del impuesto de timbres y estampillas sería tecnológicamente inviable; que el sellado de tiempo debería conservar un alcance amplio y un valor jurídico independiente de la firma electrónica avanzada; y que la regulación del registro de endosos requiere criterios legales más precisos, sugiriendo considerar la experiencia colombiana.

Los diputados hicieron preguntas al Subsecretario de economía, las que se centraron en los beneficios concretos del proyecto para las micro y pequeñas empresas, el ahorro de costos y de tiempo que implicaría y el apoyo estatal necesario para su implementación; en la suficiencia de la regulación propuesta frente a eventuales fraudes tecnológicos y en la carga probatoria en casos de suplantación de identidad; en el rol que ha tenido la firma digital en la constitución de empresas de papel utilizadas para el lavado de activos y otros delitos patrimoniales; y en la exclusión del registro de deudores de pensiones de alimentos del ámbito de aplicación del proyecto, la posibilidad de incorporar mecanismos adicionales de verificación de identidad, como el reconocimiento facial, y la diferencia entre marca de tiempo y sellado de tiempo.

Además, se consultó al Subsecretario de Economía sobre la relación del proyecto, con el proyecto de ley en tercer trámite constitucional en el Senado, Modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica, Boletín N°8466-07.

El Subsecretario respondió señalando que el proyecto es menos amplio que el Boletín N° 8.466-07 en cuanto a la excepción a la autorización notarial, que el registro de deudores de pensiones de alimentos queda expresamente excluido de la equivalencia funcional propuesta, y que el artículo sexto exige marca de tiempo y no sellado de tiempo para los instrumentos públicos electrónicos que emitan los órganos del Estado. Por razones de tiempo, solicitó postergar sus respuestas detalladas a las demás observaciones formuladas para la sesión siguiente.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Economía para solicitar información sobre el estado de constitución de la comisión asesora experta y de la dictación del reglamento contemplados en la Ley N° 21.757, sobre paridad de género en directorios de sociedades anónimas.
II. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un informe sobre los nudos de la tramitación del Boletín N°8.466-07 y sus diferencias con el proyecto en estudio.
III. Invitar al Fiscal Nacional Económico, señor Jorge Grunberg, a exponer en una próxima sesión.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El subsecretario de Economía comprometió presentar, en la sesión siguiente, sus respuestas y comentarios respecto de las observaciones formuladas por los expositores durante esta sesión.

Educación

Sesión de las 8:30 horas.

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se continuó el trámite de audiencias del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que faculta a los establecimientos educacionales para implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, primer trámite constitucional, con urgencia calificada de suma, Boletín N° 18.389-04. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Durante la sesión, la Comisión recibió a representantes de organizaciones, establecimientos educacionales y centros de estudio, cuyas exposiciones evidenciaron posiciones contrapuestas respecto de la incorporación de un mecanismo de elección mutua en el Sistema de Admisión Escolar (SAE). El principal eje del debate se concentró en la conveniencia de reducir el componente aleatorio del sistema sin reinstalar mecanismos de selección que pudieran afectar la igualdad de acceso y aumentar la segregación escolar.

Quienes manifestaron reparos a la iniciativa sostuvieron que el SAE constituyó un avance en transparencia, objetividad y resguardo frente a la discriminación arbitraria, advirtiendo que la propuesta podría reintroducir espacios de selección discrecional mediante entrevistas o criterios vinculados a la adhesión al proyecto educativo. Asimismo, señalaron que la modificación podría profundizar la segregación del sistema escolar y concentrar una mayor proporción de estudiantes vulnerables en la educación pública, por lo que propusieron perfeccionar el modelo vigente, fortalecer los mecanismos de asignación de vacantes sobredemandadas y mantener criterios objetivos y públicamente conocidos.

Quienes respaldaron la iniciativa sostuvieron que el sistema vigente ha debilitado el vínculo entre las familias y los proyectos educativos, limitando la autonomía de los establecimientos y el reconocimiento de sus identidades institucionales. En ese contexto, valoraron la incorporación de instancias de información y conocimiento recíproco entre las familias y los establecimientos, siempre que estas no operen como mecanismos de exclusión arbitraria, así como la reducción del peso del azar y la incorporación del mérito como criterio de priorización. Asimismo, plantearon la necesidad de precisar diversos aspectos operativos del proyecto, especialmente la definición de sobredemanda, el calendario y las etapas del proceso de admisión, la continuidad de las trayectorias educativas, la regulación de los casos de expulsión o cancelación de matrícula, la publicidad de los criterios aplicables y los resguardos para prevenir la discriminación arbitraria.

El Ejecutivo sostuvo que la evidencia disponible no permite atribuir causalmente al Sistema de Admisión Escolar las variaciones observadas en materia de segregación, las que también responden a factores territoriales y socioeconómicos. En ese sentido, señaló que la iniciativa busca corregir deficiencias del sistema vigente, manteniendo la plataforma única de postulación y los resguardos destinados a prevenir la discriminación arbitraria.

Durante el intercambio parlamentario, integrantes de oposición cuestionaron la ampliación de criterios asociados al mérito y a la adhesión al proyecto educativo, estimando que podrían reproducir desigualdades socioeconómicas, y sostuvieron que los encuentros entre familias y establecimientos debían tener exclusivamente un carácter informativo. Parlamentarios oficialistas, por su parte, valoraron que el proyecto fortaleciera la autonomía de los establecimientos, la gestión de sus directores y la participación de las familias, destacando que la iniciativa mantiene la plataforma centralizada e incorpora mecanismos acotados para reducir el componente aleatorio del proceso de admisión.

La comisión acordó:

I. Limitar, por unanimidad de los diputados presentes, a tres minutos las intervenciones de cada parlamentario durante la sesión.

Sesión de las 15:00 horas.

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que faculta a los establecimientos educacionales para implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, primer trámite constitucional, con urgencia calificada de suma, Boletín N°18.389-04. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Los invitados coincidieron en la necesidad de introducir mayores grados de flexibilidad al Sistema de Admisión Escolar, aunque desde distintas perspectivas. La Dirección de Administración de Educación Municipal de Paine expuso las dificultades que enfrentan las comunas rurales por la ausencia de criterios territoriales en la asignación de cupos, proponiendo incorporar la georreferenciación de los estudiantes, establecer reglas especiales para establecimientos públicos sobredemandados, fortalecer la educación técnico-profesional, flexibilizar el ingreso de estudiantes con necesidades educativas especiales y precisar el tratamiento de los sobrecupos y de las situaciones excepcionales derivadas de resoluciones judiciales.

El Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Andrés Bello sostuvo que no existe un modelo universal de admisión escolar y que los mecanismos de selección deben ser coherentes con las características de cada sistema educativo. A partir de antecedentes comparados de países de la OCDE, señaló que Chile presenta un esquema particularmente centralizado respecto del rendimiento académico, la adhesión al proyecto educativo y la participación de los establecimientos, planteando que la iniciativa avanzaba hacia una mayor autonomía compatible con la prohibición de discriminación arbitraria. Por su parte, la Federación de Instituciones de Educación Particular respaldó el reconocimiento del mérito académico, el conocimiento previo del proyecto educativo y la realización de entrevistas debidamente reguladas para fortalecer el compromiso entre las familias y los establecimientos, valorando además mecanismos flexibles para la asignación de cupos en situaciones excepcionales.

El Ejecutivo sostuvo que el sistema vigente presenta una centralización excesiva y no responde adecuadamente a las distintas realidades territoriales. Indicó que el proyecto mantiene una plataforma común de postulación, incorporando ajustes para atender las particularidades de las comunas rurales y de los establecimientos con mayor demanda. Asimismo, informó que revisará la regulación de las entrevistas y la eventual solicitud de

antecedentes familiares, con el objeto de impedir que estos mecanismos operen como filtros o generen discriminaciones arbitrarias.

La discusión política se concentró en el alcance de las modificaciones propuestas al Sistema de Admisión Escolar. Parlamentarios de oposición cuestionaron la representatividad de las audiencias y sostuvieron que ningún mecanismo de admisión resolverá por sí solo la insuficiencia de cupos ni la calidad de la educación pública. Asimismo, manifestaron preocupación por la eliminación de la prohibición de solicitar antecedentes familiares y solicitaron fortalecer los resguardos para prevenir discriminaciones arbitrarias. Parlamentarios oficialistas respaldaron la necesidad de introducir criterios que recogieran las particularidades de las comunas rurales y fortalecieran la autonomía de los proyectos educativos, resguardando el derecho preferente de las familias y manteniendo mecanismos objetivos de control frente a eventuales

Compromisos del Ejecutivo:

I. Precisar en el proyecto el mecanismo de asignación de sobrecupos para los niveles con mayor demanda, estableciendo reglas claras que impidan discriminaciones arbitrarias.

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

Asistió:

- Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández.

1.El punto relativo a las medidas del Ejecutivo para el resguardo de la frontera sur no fue tratado, por la inasistencia del Ministro de Seguridad Pública, quien excusó su participación por encontrarse en el norte del país.

2.Se continuó la discusión general del proyecto de ley de origen en moción, primer trámite constitucional, que modifica el régimen jurídico aplicable a la participación de las mujeres en política, boletín N° 18.222-06, con el objeto de recibir la exposición de la presidenta del Consejo Directivo del Servicio Electoral. El Ministro Secretario General de la Presidencia excusó su asistencia. Continúa su discusión general en una próxima sesión.

La presidenta del Consejo Directivo del Servicio Electoral, Pamela Figueroa, presentó observaciones al proyecto sobre paridad en política, señalando la imposibilidad de aplicar una regla estricta de 50% en listas y distritos con número impar de cargos, la falta de consecuencia jurídica ante el incumplimiento de la alternancia, la vigencia acotada de la cuota de género hasta 2029, y objeciones al artículo 4 bis por carecer de eficacia normativa y a la coordinación propuesta con el Ministerio de la Mujer por afectar la autonomía constitucional del servicio. Presentó además una evaluación positiva del impacto de la actual ley de cuotas, contrastando la alta tasa de elección de candidatas mujeres en cargos plurinominales con su baja representación en cargos uninominales como alcaldías y gobernaciones regionales.

En el debate, la diputada Constanza Schönhaut y el diputado Álvaro Carter consultaron por fórmulas comparadas para abordar la subrepresentación femenina en cargos uninominales. La diputada Mora manifestó preferencia por mantener la actual cuota de 60/40 en lugar de una paridad estricta de 50/50, priorizando la capacitación de candidatas por sobre el ajuste numérico de las listas. La diputada Andrea Parra planteó su preocupación por la reciente redistribución de escaños de la Cámara, que reduce la representación de regiones del sur, y solicitó una sesión especial con el Servel sobre la materia.

3.No se pudo dar inicio a la discusión general de los proyectos de ley refundidos que sancionan la ocupación de bienes nacionales de uso público mediante instalaciones precarias y que tipifican como delito el empleo de dichos bienes para habitar o pernoctar (boletines N° 18.329-06 y N° 18.349-06), de origen en moción, primer trámite constitucional, boletín N° 18.329-06 con urgencia simple vencida el 15 de julio. La Ministra de Desarrollo Social y Familia y el gobernador regional de la Región Metropolitana excusaron su asistencia. Continúa su tratamiento en una próxima sesión.

Sobre este punto, el diputado Javier Olivares objetó la participación del Subsecretario de Servicios Sociales en ausencia de la Ministra, invocando su calidad de colegislador exclusivo, y no otorgó la unanimidad requerida para que expusiera. Lo mismo ocurrió con la diputada Andrea Parra.

La comisión acordó.

I. Oficiar a la Comisión de Gobierno del Senado para solicitar que ponga en tabla el proyecto que establece el feriado regional en homenaje a la batalla de San Lorenzo.
II. Realizar una sesión especial para abordar la redistribución de escaños de la Cámara de Diputados con el Servicio Electoral.
III. Coordinar para el mes de agosto una visita de la comisión a la Aduana.
IV. Solicitar al Servicio Electoral remitir información adicional sobre financiamiento partidario desagregado por sexo, experiencia comparada en mecanismos de paridad para cargos uninominales, y el informe del observatorio de violencia política digital.

Hacienda

Asistió:

- Subsecretario de Minería, Álvaro González Gorroño.

Se aprobó el proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el Código de Minería en materia de amparo minero, primer trámite constitucional, con urgencia calificada de suma. Boletín 18259-08. El proyecto fue despachado a la Sala.

La comisión analizó los efectos fiscales y económicos de la iniciativa. El subsecretario de Minería, Álvaro González Gorroño, explicó que el proyecto buscó revertir los efectos de las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.420, señalando que estas habían incrementado el costo de las patentes mineras, reducido la actividad de exploración y aumentado los remates de concesiones. Indicó que la propuesta simplificó el sistema de patentes, eliminó restricciones para la pequeña minería y proyectó una disminución transitoria de la recaudación fiscal, compensada por un aumento de la actividad económica y de los ingresos fiscales en el largo plazo.

Durante el debate, los diputados manifestaron distintas posiciones respecto del impacto fiscal y de los beneficiarios del proyecto. Se planteó la necesidad de diferenciar el tratamiento entre pequeña, mediana y gran minería, así como la conveniencia de restringir los beneficios únicamente a las empresas de menor tamaño. Asimismo, se consultó por los mecanismos destinados a evitar la especulación sobre concesiones mineras y por los efectos de la iniciativa en el empleo y la inversión regional. El Ejecutivo sostuvo que los planes de explotación debían ser aprobados por Sernageomin, lo que limitaría el uso especulativo de las concesiones.

Se presentaron dos indicaciones destinadas a restringir el acceso a la patente rebajada exclusivamente a la pequeña y mediana minería. Ambas fueron declaradas inadmisibles por la presidencia de la comisión por

estimar que incidían en materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo al modificar la base de recaudación fiscal. La inadmisibilidad fue ratificada por la comisión por 8 votos en contra y 5 a favor. Asimismo, se aprobó una indicación que incorporó un artículo nuevo para establecer la obligación del Ministerio de Hacienda de remitir anualmente al Congreso un informe comparativo sobre la recaudación de patentes mineras, desagregada entre la gran minería y las empresas de menor tamaño.

La comisión acordó.

I. Aprobar en general el proyecto, excluyendo el artículo quinto transitorio y la indicación sobre información anual, por 12 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.
II. Aprobar el artículo quinto transitorio por unanimidad (13 votos a favor).
III. Aprobar la indicación que incorpora un informe anual de recaudación por 12 votos a favor y 1 abstención.
IV. Despachar el proyecto a la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados.
V. Designar al diputado José Carlos Meza como informante.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Remitir anualmente a las comisiones de Hacienda del Congreso un informe comparativo sobre la recaudación por concepto de patentes mineras, distinguiendo entre la gran minería y las empresas de menor tamaño, en caso de aprobarse la disposición incorporada al proyecto.

Medidas Ante Violencia

Asistió:

- Subsecretario del Interior, Máximo Pavez.

La sesión tuvo por objeto escuchar al Ministro del Interior, Claudio Alvarado y al Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, Ronald McIntyre. En atención a la excusa presentada mediante oficio por el Ministro del Interior, asistió en su representación el Subsecretario del Interior Máximo Pavez. No obstante, no hubo unanimidad en la comisión para permitir su ingreso a la sesión. En razón de la sensibilidad de los temas a tratar para la seguridad nacional, dada la presencia del Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, la sesión fue declarada secreta.

La comisión acordó:

I. Declarar la sesión secreta.

Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Asistió:

- Biministro de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Louis de Grange

La comisión recibió a representantes de los Sindicatos Unidos de Chile para conocer la situación de los conductores de aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros ante la demora en la implementación de la Ley N°21.553. Asimismo, se inició el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la Ley Orgánica Constitucional de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias y declarar dichas obras como

infraestructura ejecutada por el Estado, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N°18.436-15. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Los representantes de los sindicatos expusieron que la demora en la implementación de la Ley N°21.553 ha mantenido a los conductores de aplicaciones en una situación de incertidumbre, debido a que, pese a encontrarse sujetos a obligaciones laborales, tributarias y previsionales, continúan siendo sancionados por desarrollar dicha actividad. En ese contexto, solicitaron avanzar en una solución transitoria mientras entra en vigencia el nuevo marco regulatorio.

La discusión se concentró en el estado de implementación de la Ley N°21.553 y en la conveniencia de establecer un mecanismo transitorio para los conductores de aplicaciones. Integrantes de la comisión consultaron por el retraso en el reingreso del reglamento a la Contraloría General de la República y por las medidas adoptadas para resguardar la continuidad laboral del sector. El Ejecutivo informó que las modificaciones al reglamento y al Decreto N°212 buscaban ampliar la cobertura del sistema y evitar la exclusión de un número significativo de conductores, comprometiendo su reingreso a la Contraloría en las próximas semanas.

Respecto de la iniciativa sobre la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la discusión se centró en el alcance de la exención de derechos y tributos municipales, particularmente respecto de su eventual aplicación a operadores ferroviarios privados, el impacto sobre los ingresos municipales y sus efectos en las competencias de las municipalidades para autorizar obras ferroviarias. El Ejecutivo precisó el alcance de la propuesta y respondió las consultas formuladas por los integrantes de la comisión.

En puntos varios, integrantes de la comisión abordaron materias relacionadas con la conectividad de telecomunicaciones en zonas rurales, la situación operacional del aeropuerto de Puerto Natales, las medidas preventivas frente a sistemas frontales, el ingreso del proyecto denominado "Toreto 2.0" y el seguimiento de la mesa de trabajo sobre San José de Maipo.

La comisión acordó:

I. Invitar a representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para continuar el estudio de la iniciativa.
II. Facultar a la presidencia de la comisión para resolver, de acuerdo con las condiciones climáticas, la invitación al Biministro de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones y al Gobernador Regional Metropolitano para una próxima sesión.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Reingresar a la Contraloría General de la República las modificaciones al Decreto N°212 y al reglamento de la Ley N°21.553 durante las próximas semanas.
II. Remitir a la comisión los antecedentes sobre el plan preventivo del Ministerio de Obras Públicas frente a los sistemas frontales.
III. Participar en una próxima sesión para abordar las materias relacionadas con el Fondo de Apoyo al Transporte Público y el seguimiento de la mesa de trabajo sobre San José de Maipo.

Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana

Asistieron:

- Subsecretario de Relaciones Económicas Internacional (S), Felipe Lopeandía Wielandt.

- Subsecretario de Transportes, Martín Mackenna.

Se continúo con el estudio del proyecto de acuerdo que aprueba el sexto protocolo adicional al acuerdo de alcance parcial sobre transporte internacional, primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 18.428-10.

Se escuchó al subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales (S), Felipe Lopeandía Wielandt y al subsecretario de Transportes, Martín Mackenna, quienes explicaron los motivos por los cuales se debe de aprobar el proyecto de ley, destacando que esta propuesta fue presentada por la delegación argentina en 2022 y que busca bajar las multas en caso de infracciones a la mitad correspondiente de cada una en el contexto de comercio internacional. Además, destacaron que este protocolo se encuentra ratificado por la mayoría de los países, faltando solamente Chile y Bolivia.

Una vez finalizada la exposición, los diputados integrantes de la comisión manifestaron su descontento con el proyecto presentado, puesto que enviaría la señal de que se están rebajando los costos de infringir la ley, destacando que les hace falta reunir más antecedentes y mejores argumentos necesarios para poder aprobar el proyecto.

La comisión acordó:

I. Oficia al Ministerio de Exteriores para que presente la posición adoptada por Chile respecto del informe presentado por la comisión internacional independiente sobre la investigación que concluye que las niñeces de palestina están siendo asesinadas.
II. Oficiar al Ministerio de Exteriores para consultarle si el Estado de Chile ha previsto medidas de fiscalización destinada a impedir que personas naturales o jurídicas presten apoyo financiero, logístico o de equipamiento de seguridad a los asentamientos israelíes.

Trabajo y Seguridad Social

Se inició el estudio del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para regular las causales de término del contrato de trabajo de los trabajadores parlamentarios, correspondiente al Boletín N° 17.301-13, para la emisión de un nuevo primer informe. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se centró en la necesidad de otorgar certeza jurídica a los contratos de los asesores parlamentarios, quienes actualmente se rigen por el artículo 3A de la Ley Orgánica del Congreso y no están plenamente integrados al Código del Trabajo, lo que genera dificultades en el reconocimiento de derechos como el seguro de cesantía y el fuero maternal. El Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados junto representantes de las asociaciones de funcionarios (AFUTRAPARCH y ANFUPAR) expusieron que la actual causal de "pérdida de confianza" suele ser utilizada de forma arbitraria o estigmatizante, por lo que se propone incorporar la "reestructuración del equipo" como una causal objetiva. Parlamentarios de diversos sectores coincidieron en la importancia de profesionalizar la labor del asesor y evitar la judicialización de los despidos, que actualmente impacta el presupuesto institucional de las corporaciones y no el patrimonio personal de los parlamentarios. No obstante, surgió debate sobre la delimitación de la confianza política y si esta debe restringirse solo a cargos directivos o de coordinación.

En puntos varios, integrantes de la comisión manifestaron preocupación por la situación de los trabajadores portuarios y denunciaron presuntas irregularidades en la compraventa de oro en las afueras de la Dirección de Crédito Prendario con posible auxilio de funcionarios. Asimismo, se generó una fuerte discusión entre parlamentarios oficialistas como de oposición debido a la realización de suposiciones y acusaciones sobre la agenda legislativa próxima la cual aún no se ha presentado formalmente y se desconoce el total de su contenido, que incluirá el proyecto del Ejecutivo sobre el Estatuto de Adaptabilidad Laboral para el sector turismo, Finalmente, la comisión rechazó las solicitudes realizadas por parlamentarios de de invitar al Director Nacional del Trabajo o de oficiarle para explicar cambios en la doctrina de dictámenes laborales, al considerar que dichas interpretaciones son facultades propias de la autoridad y revisables por tribunales

Acuerdos:

I. Se acordó que, tras escuchar al Ejecutivo en una próxima instancia, se abrirá un plazo para presentar indicaciones y posteriormente iniciar la votación en particular del proyecto de ley que regula los contratos de los trabajadores parlamentarios.
II. Oficio al Ministro del Trabajo para que el Ministerio informe sobre la veracidad de denuncias respecto a la compra y venta de oro en las afueras de la Dirección General de Crédito Préndario. Se solicita aclarar si hay funcionarios de la institución involucrados, si están facultados para dichas transacciones y si el Ministerio ha denunciado estos posibles ilícitos ante la justicia.
III. Se acordó volver a poner este proyecto en tabla de forma prioritaria apenas se despejen las urgencias legislativas del Ejecutivo (como el proyecto de adaptabilidad laboral en turismo), para evitar que quede rezagado como en el periodo anterior.

Salud

La comisión de Salud comenzó con puntos varios, en que se pidieron una serie de oficios. Posteriormente, se continuó con la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Sanitario, para incorporar entre los servicios de los profesionales que señala, la adopción de acciones para prevenir la infertilidad, en segundo trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Simple, Boletín 16708-11, junto al proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para promover la información y educación sobre la infertilidad, en segundo trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Simple, Boletín 16709-11, los cuales fueron aprobados en general.

Sobre estos, expusieron los expertos, la doctora Nevenka Rojas, médico-cirujano de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Lucy Rojas Santander, Presidenta del Colegio de Matronas y Matrones de Chile A.G., Dr. Aníbal Scarella, de la Sociedad de Medicina Reproductiva, Luis Ignacio de la Torre, Presidente del Consejo Regional de Valparaíso, y la presidenta de Miles Chile, Marcela Puentes Rosales. Finalmente, se procedió a la votación en general de ambos proyectos, los cuales fueron, cada uno, aprobados por 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El plazo de indicaciones quedó fijado para el 31 de julio. Se fijó el 31 de julio como plazo de presentación de indicaciones para ambos proyectos.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Hospital de Puerto Montt y al Ministerio de Salud solicitando informe sobre el caso de la señora Elizabeth Vázquez Alvarado derivada en dos oportunidades con signos de trabajo de parto y

que terminó dando a luz en su domicilio y sobre el número de denuncias por violencia obstétrica en la región de Los Lagos y en todo el país.

II. Oficiar al subsecretario de Redes Asistenciales solicitando informe sobre el estado actual del proyecto del Hospital de Rague en Osorno y del Hospital de Río Negro, incluyendo plazos comprometidos y medidas concretas para su materialización.

III. Oficiar al Ministerio de Salud solicitando los criterios aplicados para la desvinculación de funcionarios con alta tasa de licencias médicas, considerando especialmente la situación de quienes son cuidadores principales de personas en situación de dependencia.

IV. Invitar a las autoridades competentes para informar sobre la situación de aguas servidas en la calle Lapislázuli de Viña del Mar.

V. Oficiar al Ministerio de Salud sobre los tiempos de implementación de la Ley SAMU en las regiones pendientes, y sobre el plan de contingencia del Hospital de Corral para la apertura de la unidad de diálisis y el monitoreo sanitario post-eventos meteorológicos.

Miércoles 15 de julio de 2026

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en mensaje que faculta a los establecimientos educacionales para implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, primer trámite constitucional, con urgencia calificada de suma, Boletín N°18.389-04. Continúa su discusión en particular.

La discusión se concentró en el equilibrio entre el reconocimiento del mérito académico y los resguardos necesarios para evitar mecanismos de selección que profundizaran la segregación o generaran discriminación arbitraria. Los invitados coincidieron en la necesidad de perfeccionar el Sistema de Admisión Escolar, aunque plantearon diferencias respecto del alcance de la reforma y de los mecanismos para reconocer el desempeño académico.

Desde el ámbito académico se propuso fortalecer los resguardos frente a la discriminación indirecta y se cuestionó la utilización de entrevistas como mecanismo de selección por su limitada fiscalización. Asimismo, se planteó privilegiar criterios objetivos y verificables para la asignación de vacantes, reconocer la trayectoria académica mediante mecanismos acotados, establecer reglas diferenciadas para establecimientos de alta exigencia y resguardar la diversidad en establecimientos con sobredemanda. También se advirtió que la reforma debía considerar una adecuada implementación y que la insatisfacción de las familias no se resolvería únicamente mediante cambios en los criterios de admisión si no aumentaba la oferta de cupos.

El Instituto de Estudios de la Sociedad sostuvo que el reconocimiento del mérito constituía un elemento propio del sistema republicano y que su exclusión podía limitar la movilidad social y la formación de élites públicas diversas.

El Ejecutivo señaló que la iniciativa buscaba avanzar hacia un sistema que reconociera la trayectoria académica, el esfuerzo y el compromiso familiar, precisando que los criterios de selección debían quedar suficientemente delimitados para evitar arbitrariedades, preservando espacios de flexibilidad y resguardos frente a la discriminación arbitraria.

Parlamentarios de oposición cuestionaron el alcance del diálogo político previo a la presentación del proyecto y advirtieron que el desempeño académico se encontraba condicionado por desigualdades familiares y socioeconómicas, por lo que plantearon incorporar mecanismos compensatorios y evitar modificaciones estructurales que generaran incertidumbre en el sistema. Parlamentarios oficialistas respaldaron avanzar hacia un mayor reconocimiento del mérito académico, solicitando precisar los criterios legales aplicables a los procesos de selección para compatibilizar la libertad de enseñanza, el derecho de las familias a elegir y la igualdad de acceso.

Votaciones:

I. Se aprobó en general el proyecto por 9 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención. Votaron a favor las diputadas Valentina Becerra, Paz Charpentier y Sara Concha, y los diputados Sergio Bobadilla, Héctor Barría, Ricardo Neumann, Luis Pardo, Germán Verdugo y Diego Vergara. Votaron en contra las diputadas Daniela Serrano y Emilia Schneider, y el diputado Juan Santana.

La comisión acordó:

I. Fijar plazo para presentar indicaciones hasta el martes 21 de julio, a las 11:00 horas.

SENADO

Lunes 13 de julio de 2026

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Se continuó con el estudio en particular del proyecto que propone un conjunto de enmiendas al Reglamento del Senado con el objeto de adecuarlo a la ley N° 20.447 que modificó la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, Boletín N°S 1500-09. Continúa su estudio en la próxima sesión.

Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación

Asistieron:

- Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Francisco Undurraga.
- Subsecretario del Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda.

Se continuó la discusión en particular, del proyecto de ley de Patrimonio Cultural (Boletín 12.712-24), en segundo trámite constitucional, donde se aprobaron por unanimidad los primeros cuatro artículos de indicaciones presentadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (recordemos que el Ministerio ha presentado hasta el momento 11 artículos), del Título Primero de la Ley referentes a: Objeto de la Ley (artículo 1), Definición de Patrimonio Cultural (artículo 2), Bienes Pertenecientes al patrimonio cultural y elementos, expresiones y manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial (artículo 3), Principio de interés público del patrimonio cultural (artículo 4). Lo relevante de esta votación fue que el artículo 1 se aprobó la indicación del Senador Alfonso de Urresti, en el sentido de que se agregó en la parte final del inciso tercero la frase “pueblos indígenas y pueblos tribales chilenos”.

La comisión acordó:

I. Discutir en la próxima sesión de comisión del lunes 20 julio, el proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa (Boletín 10.986-24), que se encuentra en segundo trámite constitucional.

Desafíos del futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación

Asistió:

- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ximena Lincolao

Se continuó el estudio en general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula los sistemas de inteligencia artificial, con urgencia calificada de simple, boletines refundidos N° 15.869-19 y N° 16.821-19. La extensión del debate impidió abordar el segundo punto de tabla.

La Ministra Ximena Lincolao señaló que el contexto internacional ha cambiado significativamente, con países priorizando la habilitación, adopción y competitividad por sobre regulaciones tempranas o rígidas, y que el enfoque europeo basado en riesgo —referencia del proyecto en estudio— está siendo revisado. Sostuvo que

el texto actual mezcla objetivos de regulación y promoción, contiene prohibiciones absolutas y presenta problemas de estructura, anunciando una propuesta de sustitución orientada a sancionar el acto y no la mera posibilidad del acto, con ejes en sandboxes regulatorios, estándares sectoriales y una estrategia de adopción y capacitación técnica.

En el debate, los parlamentarios coincidieron en no apresurar una legislación mientras el debate comparado sigue en desarrollo, en la necesidad de revisar currículos educacionales y técnicos frente a las nuevas exigencias tecnológicas, y en ampliar la mirada regulatoria hacia otras tecnologías de frontera —cuánticas, robótica, semiconductores y sus requerimientos energéticos.

Previo al punto de tabla, se abordó la situación de la astronomía y la prospectiva estratégica del país a propósito de una visita a instalaciones astronómicas en el norte, relevándose la necesidad de proteger los cielos, fortalecer la formación de capital humano y articular el trabajo con el Consejo Chileno de Prospectiva y Estratégica. La Ministra informó gestiones en curso con organismos internacionales, oportunidades para empresas chilenas en cadenas de valor de infraestructura científica, y que el ministerio preside el Consejo Espacial, comprometiendo una propuesta de trabajo con la comisión en estas materias.

La comisión acordó:

I. Quedó pendiente continuar el estudio del proyecto de ley sobre sistemas de inteligencia artificial sobre la base de los nuevos lineamientos expuestos por el Ejecutivo.
II. La ministra formularía una propuesta de trabajo para abordar materias de astronomía, espacio y prospectiva con la comisión.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Ministra comprometió formular una propuesta de trabajo sobre astronomía, espacio y prospectiva para su revisión con la comisión.
II. La Ministra señaló que citaría una conversación específica sobre la materia espacial.
III. La Ministra anunció la presentación de una propuesta de sustitución al proyecto de ley sobre sistemas de inteligencia artificial.

Hacienda

Asistieron:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.
- Ministro Secretario General de la Presidencia, José García.
- Subsecretario de Hacienda, Juan Pablo Rodríguez.
- Subsecretario de Obras Públicas, Nicolás Balmaceda.

Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que establece medidas para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, segundo trámite constitucional, segundo informe, con urgencia calificada de suma. Boletín N° 18.216-05. Continúa su tramitación legislativa.

La comisión continuó el análisis de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo en materias tributarias y de reactivación económica. Durante la sesión se revisaron las modificaciones al crédito tributario al empleo, focalizándolo en servicios basados en el conocimiento y de exportación, junto con la rebaja gradual de la tasa del impuesto de primera categoría desde un 23% a un 22%, medida que el Ejecutivo justificó como parte del

ajuste del costo fiscal del proyecto. Asimismo, se analizaron las modificaciones al régimen de invariabilidad tributaria para grandes inversiones, estableciendo nuevos tramos de inversión, plazos diferenciados de invariabilidad y una sobretasa de 1,5% para quienes se acogieran a este régimen.

La comisión debatió las modificaciones relativas a la exención del pago de contribuciones para personas mayores de 65 años, incorporando el carácter voluntario del beneficio mediante declaración jurada, eliminando el requisito de coincidencia del domicilio electoral con la vivienda principal y exigiendo encontrarse al día en el pago de los derechos de aseo. Asimismo, se analizaron los mecanismos de compensación al Fondo Común Municipal y las nuevas facultades para que la Tesorería General de la República efectúe, a solicitud de las municipalidades, el cobro de derechos de aseo y patentes comerciales, discusión en la que se manifestaron inquietudes respecto de los efectos sobre los contribuyentes y la autonomía municipal.

Durante la sesión también se revisaron las indicaciones relativas a la reprogramación de deudas del Crédito con Aval del Estado (CAE), permitiendo a los deudores morosos cuya garantía estatal aún no se hubiera hecho efectiva acceder, por una única vez, a mecanismos de reprogramación. Asimismo, se analizaron las propuestas del Ejecutivo para eliminar del proyecto las normas sobre Sala Cuna Universal, reconexión de servicios básicos en zonas de catástrofe y anatocismo, argumentando razones de constitucionalidad y la existencia de otras iniciativas legislativas que regulan dichas materias.

La comisión conoció además una nueva indicación que crea un crédito tributario para que empresas financien tratamientos de enfermedades catastróficas de sus trabajadores o de determinados integrantes de sus familias, beneficio que operaría como crédito tributario hasta un monto determinado y cuyo exceso podría deducirse como gasto necesario para producir la renta. La discusión abordó el monto máximo del beneficio, su carácter voluntario y la necesidad de ampliar su cobertura. También se revisaron modificaciones relacionadas con donaciones, facilidades de pago y condonación de intereses y multas administradas por la Tesorería General de la República, repatriación de capitales y la gradualidad de entrada en vigencia de la rebaja del impuesto de primera categoría.

La comisión acordó:

I. Continuar la votación y discusión de las indicaciones presentadas al proyecto durante las sesiones siguientes.
II. Aprobar, rechazar, declarar inadmisibles o retirar las indicaciones conforme al segundo informe de la Comisión de Hacienda, despachando las disposiciones de su competencia para continuar la tramitación legislativa

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistieron:

- Ministra de Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se continuó con el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica, con urgencia calificada de simple, Boletín N° 16.553-12. Se continúa su estudio y votación la próxima sesión.

La Ministra del Medio Ambiente presentó una propuesta de ajuste a los artículos 35 y 36, con el objeto de dar coherencia entre la tipificación de los hechos infraccionales y su clasificación como infracciones gravísimas, graves o leves. Indicó que la propuesta recogía observaciones surgidas en sesiones anteriores e incorporaba indicaciones del Ejecutivo y planteamientos formulados por integrantes de la comisión. Asimismo, señaló la conveniencia de efectuar, al término de la revisión del articulado, una sesión de armonización normativa.

Asimismo, la Ministra explicó que materias discutidas previamente a propósito del artículo 28 debían quedar radicadas en el artículo 35, por tratarse del catálogo de infracciones. En ese marco, propuso ajustar la letra J del artículo 35 para incluir la negativa o incumplimiento de entregar información requerida por la SMA en el ejercicio de la fiscalización, así como la oposición, obstaculización o impedimento a dicha fiscalización. Asimismo, propuso incorporar un nuevo artículo 35 J bis para tipificar la entrega de información falsa o adulterada, o el ocultamiento de antecedentes relevantes para acreditar el cumplimiento de obligaciones ambientales, señalando que esa conducta se encontraba actualmente clasificada en el artículo 36, pero sin correlato expreso en el artículo 35.

Respecto del artículo 36, el Ejecutivo propuso ajustes a la clasificación de infracciones. En materia de planes de prevención o descontaminación, planteó que fuese gravísima la conducta que impidiera u obstaculizara deliberadamente el cumplimiento sustantivo de las metas y objetivos del plan, eliminando la referencia a “medidas” y agregando el término “sustantivo”. Asimismo, propuso que fuese gravísima la conducta consistente en haber impedido, resistido u obstaculizado deliberada e injustificadamente el ejercicio de las atribuciones de la Superintendencia del Medio Ambiente. También propuso modificar la hipótesis relativa a información falsa u ocultamiento de antecedentes, de modo que ella comprendiera el encubrimiento u ocultación de una infracción gravísima o grave.

En relación con áreas protegidas, el Ejecutivo propuso como infracción gravísima la ejecución de actividades al interior de dichas áreas cuando se afectaran sus objetos de protección ambiental, así como la ejecución de actividades que requirieran autorización de la SMA como entidad técnica, sin contar con ella o actuando fuera del alcance autorizado. Posteriormente precisó que, en el nivel grave, quedaría la ejecución de actividades en áreas protegidas sin autorización, reservando la calificación de gravísima para los casos en que se afectaran los objetos de protección.

El Superintendente del Medio Ambiente (S) Bruno Raglianti, explicó la lógica general del articulado, señalando que el artículo 35 tipificaba la conducta, el artículo 36 la calificaba y el artículo 37 bis podía, en ciertos supuestos, dar lugar incluso a una consecuencia penal. Indicó, además, que no existía una experiencia abundante de procedimientos sancionatorios por oposición u obstaculización a la fiscalización, pero que resultaba necesario dejar adecuadamente tipificadas dichas conductas.

La discusión de la comisión se concentró en la técnica legislativa del régimen infraccional, en el alcance de conceptos como “sustantivo” y “relevante”, en la proporcionalidad del sistema sancionatorio y en la aplicación de las nuevas reglas a actividades desarrolladas en áreas protegidas. Se consultó por la conveniencia de separar en distintos artículos la tipificación de las conductas y su clasificación, y se plantearon dudas respecto de la indeterminación de algunos conceptos empleados por la propuesta.

Uno de los principales ejes del debate fue el tratamiento sancionatorio de actividades en áreas protegidas. Se planteó la necesidad de resguardar gradualidad y certeza regulatoria, especialmente en áreas donde se permiten actividades productivas, advirtiéndose que la referencia a los “objetos de protección” podía generar un alcance excesivamente amplio.

La SMA precisó que la afectación de objetos de protección solo podía operar una vez verificada una infracción base del artículo 35 y que, si el objeto de protección no se encontraba suficientemente determinado, podía suscitarse un problema de tipicidad. Agregó que la determinación de la relevancia de la información se construía a partir de criterios internos, separación de funciones y jurisprudencia, lo que generó reparos en cuanto a que dicha definición quedara entregada a la interpretación administrativa o judicial y no a una regla legal o reglamentaria más precisa.

Finalmente, el Ejecutivo propuso mantener como grave el incumplimiento relevante de exigencias, medidas, monitoreos o seguimientos asociados a resoluciones de calificación ambiental, en cuanto permitieran adoptar medidas para el cumplimiento de obligaciones ambientales. Asimismo, planteó que el incumplimiento de medidas urgentes y transitorias, así como de medidas provisionales, debía configurarse como infracción grave, atendido su carácter binario. También propuso reponer como grave la ejecución de actividades en áreas protegidas sin autorización, armonizando la redacción empleada.

No se efectuaron votaciones en esta sesión. La comisión optó por continuar con la revisión de las propuestas del Ejecutivo y postergar su votación para una sesión posterior.

La comisión acordó:

I. Continuar la revisión de las propuestas del Ejecutivo sobre los artículos 35 y 36 del proyecto en una sesión posterior.
II. Recibir en una próxima sesión a una organización ambiental para tratar materias relativas a los humedales Paicaví y Vasco de Gama, previo envío de antecedentes.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Ministra de Medio Ambiente comprometió revisar la redacción relativa a actividades en áreas protegidas y afectación de objetos de protección, y a revisar la inquietud planteada respecto del uso del término “relevante” y su alcance.

Mujer y Equidad de Género

Asistieron:

- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende Salazar.

Continuó la exposición del Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende Salazar, sobre la situación del desempleo femenino, el subsidio a la contratación y otras medidas de política pública orientadas a fomentar el empleo de mujeres y jóvenes.

El Subsecretario informó que la tasa de desocupación femenina alcanzó un 10,5% en el trimestre marzo-mayo, equivalente a cerca de 480 mil mujeres buscando empleo sin encontrarlo. Agregó que la participación laboral femenina llegó al 53,6% y la ocupación al 48%, manteniéndose una brecha de aproximadamente 18 puntos porcentuales respecto de los hombres. Asimismo, señaló que durante el último año 89 mil mujeres ingresaron a la fuerza laboral, de las cuales 60 mil encontraron empleo, mientras que 29 mil continúan sin acceder a un puesto de trabajo. Indicó, además, que más de un millón de mujeres permanecen fuera del mercado laboral debido a responsabilidades permanentes de cuidado.

En ese contexto, expuso las medidas acordadas en la mesa interministerial de empleo, destacando la creación de un fondo de $50.000 millones destinado a la generación de empleo de corto plazo. Explicó que el eje principal corresponde a un subsidio a la contratación dirigido al sector privado, orientado prioritariamente a mujeres. Precisó que el beneficio cubrirá hasta el 50% de un ingreso mínimo mensual por trabajador contratado y aumentará al 60% cuando la contratación corresponda a una mujer, alcanzando un aporte mensual aproximado de entre $277.000 y $332.000, por un período de cuatro meses. Señaló que las empresas postulantes deberán contratar personas mayores de 18 años y cumplir con los requisitos previsionales establecidos.

Asimismo, informó que las postulaciones para las empresas al subsidio comenzarán el 15 de julio, mientras que los recursos serán transferidos durante agosto, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos. Indicó que, en una primera etapa, el SENCE administrará 5.000 cupos, los que serán distribuidos regionalmente según indicadores de desempleo y ocupación, pudiendo complementarse con recursos aportados por los gobiernos regionales. Agregó que la estrategia para alcanzar la meta de 50.000 nuevos empleos considera también programas ejecutados por los gobiernos regionales y una inyección de $5.000 millones a través de Sercotec para fortalecer emprendimientos y pequeñas empresas.
Respecto del financiamiento de la iniciativa, el Subsecretario señaló que participan el Ministerio del Trabajo, a través del SENCE, la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), los gobiernos regionales y el Ministerio de Economía, mediante los recursos destinados a Sercotec.

Durante el debate, la senadora Loreto Carvajal solicitó precisar si el subsidio estará dirigido exclusivamente a mujeres o también a jóvenes, consultó por los criterios de participación de los gobiernos regionales en la ejecución del programa y manifestó la necesidad de otorgar mayores certezas respecto del financiamiento, el pago oportuno de las remuneraciones, la cantidad de cupos disponibles y los recursos comprometidos, considerando el inicio de las postulaciones el 15 de julio.

Por su parte, la senadora Beatriz Sánchez cuestionó la asignación de 384 cupos para la Región del Maule, estimándola insuficiente, y solicitó detallar los organismos que financian la iniciativa y el aporte de cada uno. Asimismo, expresó reparos respecto de la implementación de jornadas de 52 horas en determinados programas, señalando que dicha medida podría resultar contradictoria con los avances alcanzados en materia de conciliación entre la vida laboral y familiar.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de la Mujer para solicitar información respecto de las denuncias relacionadas, presentadas por trabajadoras del Ministerio, quienes han manifestado que durante los últimos meses se habrían registrado irregularidades en materia de remuneraciones que afectarían a algunas funcionarias.

Minería y Energía

Asistieron:

- Ministra de Energía, Ximena Rincón.
- Subsecretario de Energía, Hugo Briones.

1.Se recibió en audiencia al alcalde de Andacollo, Juan Carlos Alfaro, junto a representantes de pequeños mineros de la comuna, quienes expusieron la situación que enfrentan tras la adquisición de las faenas por parte

de la empresa Galantas Gold. Se informó que más de 150 pequeños mineros que desarrollaban labores de manera independiente en las antiguas instalaciones de Minera Dayton solicitaron un plazo de tres meses para retirar maquinaria y herramientas, petición que fue rechazada por la empresa, la que fijó un plazo inferior a 30 días para el desalojo.

Por otro lado, los representantes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, expusieron sobre la situación del Acuerdo Marco que regula las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados de Codelco. Manifestaron preocupación por el incumplimiento de algunas de sus disposiciones y por la ausencia de instancias de diálogo con la empresa para su actualización, señalando que han solicitado reuniones desde diciembre sin obtener respuesta.
2.Se inició el estudio del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, que establece un mecanismo de protección tarifaria eléctrica (Boletín 18.384-08). Expuso la Ministra de Energía, quien comentó que la iniciativa busca enfrentar la deuda acumulada por el retraso de 43 meses en la reliquidación del Valor Agregado de Distribución (VAD).
Siguiendo con lo anterior, el Subsecretario de Energía comentó que, de no aprobarse el proyecto, algunas regiones enfrentarían alzas considerablemente superiores, mientras que con la propuesta legal el incremento se reduce de forma importante mediante un esquema gradual de pago.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para solicitar antecedentes sobre las pertenencias mineras que se encuentran en uso y aquellas que no están siendo utilizadas.
II. Oficiar a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para solicitar información sobre los programas de apoyo a la pequeña minería, antecedentes respecto de pertenencias mineras en otras faenas, la forma en que se han abordado situaciones similares y los convenios suscritos con la Empresa Nacional de Minería.
III. Oficiar al Ministerio de Minería para consultar las razones por las cuales no asistió a la mesa de trabajo de Andacollo, considerando que el senador Daniel Núñez solicitó previamente la participación del Subsecretario ante la imposibilidad de concurrencia del Ministro.
IV. Sesionar el lunes 20 julio del presente de 11:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:30 horas, para votar en general y en particular, proyecto de ley que establece un mecanismo de protección tarifaria eléctrica (Boletín 18.384-08).

Mixta de Seguridad Perimetral

La comisión mixta fue citada con el objeto de resolver una duda planteada por la secretaría, según la cual el texto aprobado en la primera sesión de la comisión, y que resolvía todas las indicaciones presentadas, podía hacer inútil el artículo segundo del proyecto de ley, de manera que la comisión mixta fue citada a pronunciarse sobre aquello. Si bien el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tenía una propuesta de indicación que resolvía las dudas planteadas por la secretaría, otras surgieron durante la discusión: en particular, el senador Andrés Longton señaló que podía haber una desproporcionalidad en las penas, y el diputado Eduardo Cretton cuestionó ciertos casos que no quedarían cubiertos por el tipo penal del artículo segundo.
El presidente de la comisión, senador Pedro Araya, viendo que las dudas no podrían ser resueltas durante la sesión, determinó que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentara una propuesta de texto y levantó la sesión.

La comisión acordó:

I. Citar nuevamente la comisión mixta para el lunes 20 de julio.

Martes 14 de julio de 2026

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

La sesión inició con la exposición de Beatriz de Gregorio, quien abordó la situación de la salud mental en los centros penitenciarios. Explicó que el encierro agravaba trastornos como la depresión y la ansiedad, especialmente en personas con antecedentes de consumo de drogas, lo que había contribuido al aumento de suicidios al interior de los recintos. Asimismo, destacó la capacidad de respuesta institucional, los protocolos de prevención y atención clínica, y los avances implementados por Gendarmería para enfrentar esta creciente demanda.

Posteriormente, Daniel Soto, en representación del Comité para la Prevención de la Tortura, expuso el marco jurídico aplicable a personas con enajenación mental o indicios de problemas de salud mental, refiriéndose a la presunción de inimputabilidad, la internación provisional y las medidas de seguridad contempladas en el Código Procesal Penal. Además, presentó los principales hallazgos del organismo, entre ellos la inactividad de las personas internadas, la escasa vinculación con sus redes de apoyo, las deficiencias en la atención de salud, la falta de personal especializado, las limitaciones estructurales de los recintos y las barreras de acceso a la justicia. Concluyó que debía evitarse la internación y permanencia en recintos penitenciarios, fortalecerse la continuidad de los cuidados y las salvaguardas institucionales, enfatizando que la privación de libertad no debía sustituir la atención en la red de salud mental.

A continuación, Tamara Madariaga, vocera de la organización Por las Madres y Familiares de Personas Privadas de Libertad con Enfermedades Psiquiátricas, fundamentó su intervención en tratados internacionales y en las Reglas Nelson Mandela, señalando que las personas diagnosticadas con enfermedades mentales no debían permanecer en prisión. Asimismo, denunció una supuesta cadena de impunidad por parte del Estado y solicitó el traslado inmediato de las personas con discapacidad psicosocial a centros hospitalarios especializados, la investigación de eventuales delitos de tortura y malos tratos, la adopción de medidas de protección para las familias denunciantes y la creación de una mesa de trabajo integrada por senadores de la Comisión de Derechos Humanos para dar seguimiento a la materia.

Posteriormente, Yerko Ljubetic, director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, expuso la preocupación institucional del organismo respecto de los casos de inimputabilidad, con especial énfasis en el artículo 458 del Código Procesal Penal. Sostuvo que las cárceles no constituyen centros de salud y que las personas privadas de libertad con enfermedades mentales debían ser derivadas a establecimientos especializados para recibir el tratamiento correspondiente durante el cumplimiento de sus condenas.

Finalmente, la senadora Fabiola Campillai señaló que, al existir causas judicializadas, el Congreso no podía intervenir directamente ni despachar oficios por falta de quórum. No obstante, anunció que volvería a convocar a los expositores para oficiar a Gendarmería con el fin de solicitar explicaciones sobre las denuncias de tortura en los recintos penitenciarios, recordando además que los organismos oficiados tenían derecho a no responder y que la función fiscalizadora correspondía a la Cámara de Diputadas y Diputados.

La comisión acordó:

I. Oficiar a Gendarmería para que explique los casos de denuncia de tortura y los malos tratos

II. Oficiar al Ministerio de Salud para que den su explicación sobre lo mismo.

Economía

Asistió:

- Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos.

Se continuó con la votación en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual, Boletín N° 16.817-05. Se despachó a la comisión de Hacienda.

Previo a ello, Subsecretaria se refirió al informe de la DIPRES que hizo llegar a los Senadores, en el que se concluye que una rebaja del IVA no tendría mayor efecto en la captación de nuevos congresos internacionales. Añadió que el costo fiscal proyectado de ese beneficio era elevado y que, en un contexto de estrechez fiscal, el Ejecutivo estimaba más eficiente fortalecer el Fondo de Promoción Turística Internacional. Desde la oposición, advirtieron que podría afectar la competitividad de Chile en relación a destinos que sí cuentan con incentivos tributarios.

A continuación, se procedió a la votación de las indicaciones del proyecto de ley en tabla, mediando la correspondiente la explicación del Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo y de la Subsecretaria, en aquellas presentadas por el Ejecutivo.

Se rechazaron indicaciones relevantes del Ejecutivo vinculadas a la eliminación del tratamiento tributario especial y a una reducción del rol decisorio de la comisión de promoción; y se aprobaron ajustes de gobernanza y funciones del nuevo órgano de promoción, incluyendo una fórmula transitoria sobre duración de sus integrantes.

Finalmente, la Subsecretaria de Turismo expuso los desafíos del sector en materia de crecimiento, empleo e inversión, así como las brechas de conectividad aérea, infraestructura habilitante, digitalización, idiomas, estacionalidad y fortalecimiento de parques nacionales. Añadió que el Ejecutivo proyectaba presentar una iniciativa sobre un estatuto laboral especial para el sector turismo.

Al cierre, la Subsecretaria reiteró los objetivos estratégicos del sector turismo, entre ellos aumentar su aporte al PIB, elevar la inversión privada, generar empleo y mejorar la calidad de la experiencia turística en Chile. Señaló que aún faltaba consolidar al turismo como un sector prioritario en la discusión económica nacional y enumeró desafíos pendientes. Relevó la necesidad de abordar la estacionalidad y de fortalecer la gestión de parques nacionales, considerando el peso del turismo de naturaleza en la atracción de visitantes extranjeros.

Votación Boletín N°16.817-05:

- Se declaró inadmisible la indicación N°13, del senador Diego Ibáñez.
- Se rechazaron las indicaciones del Ejecutivo N°4, N°5 y N°6, por votos 3 en contra (Senadores Diego Ibañez, Ricardo Celis, Gastón Saavedra) y 2 a favor (Matías Walker y Carlos Kuschel)
- Se aprobaron las indicaciones del Ejecutivo N°7, N°11 y N°12, por unanimidad.
- Se retiró la indicación (parlamentaria) N°10.
- Las indicaciones del Ejecutivo N°14 a 21 recaídas sobre disposiciones transitorias, fueron concordadas con la misma votación que la recaída en el correspondiente articulo (ya que eran de adecuación).

- Se faculta al Secretario de la comisión para que, mediante un artículo transitorio, complemente la indicación N°11, señalando que los integrantes durarán hasta que el término del actual gobierno, y luego de eso, se renueven cada 4 años (para que los que sean elegidos tengan coherencia con el Ejecutivo).
- Declarar inadmisible la indicación N° 13, por recaer en materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.
- Tener por retirada la indicación N° 10.
- Aprobar una fórmula transitoria para la duración del primer período de la Comisión de Promoción Turística Internacional, hasta el término del actual gobierno, quedando los períodos sucesivos fijados en cuatro años (por unanimidad).
- Resolver las indicaciones transitorias N° 14 a 21 en concordancia con las votaciones previas, rechazándolas en lo pertinente.

La comisión acordó:

I. Despachar el proyecto a la Comisión de Hacienda.

Familia, Infancia y Adolescencia

Asistió:

- Subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez Ahumada.

Se inició el estudio del proyecto de ley iniciado en moción que dispone una regulación aplicable a los establecimientos de corta estadía, con el objeto de prevenir actos constitutivos de explotación sexual de menores de edad en primer trámite constitucional. Boletín N°17.738-36. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Asistió el Subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez quien expuso sobre la magnitud de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, señalando que la última estimación oficial de víctimas corresponde al año 2004 y que la información disponible actualmente proviene principalmente de las denuncias del Ministerio Público, las que subestiman el fenómeno. Indicó que la capacidad de respuesta del Estado resulta insuficiente, debido a la limitada cobertura de los programas especializados, y enfatizó la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y detección temprana.

Asimismo, explicó las dificultades que presentan las investigaciones de estos delitos, caracterizados por bajos niveles de denuncia, altos estándares probatorios y una reducida tasa de condenas. Advirtió, además, el incremento sostenido de la explotación sexual infantil y adolescente, la mayor participación de organizaciones criminales y la expansión de nuevas modalidades asociadas a entornos digitales. Respecto del proyecto de ley, valoró que establezca obligaciones para los establecimientos de hospedaje de corta estadía como herramienta preventiva y para mejorar la detección de estos casos, destacando la importancia de incorporar al sector privado en las estrategias de prevención. Finalmente, informó sobre la implementación de un plan piloto de detección temprana en las regiones de Magallanes y Arica y Parinacota y planteó incorporar estos delitos al catálogo de la Ley sobre Prevención del Delito para fortalecer los mecanismos de fiscalización.

Posteriormente, el Defensor de la Niñez, Anuar Quesille, manifestó su respaldo a la iniciativa y expuso antecedentes del diagnóstico elaborado por la Defensoría de la Niñez, que evidencia un aumento significativo de las denuncias por explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y una creciente utilización de plataformas digitales para la comisión de estos delitos. Destacó que las principales víctimas continúan siendo adolescentes mujeres y que existen diferencias territoriales relevantes en la incidencia del fenómeno.

Asimismo, recordó los estándares establecidos por los instrumentos internacionales y los avances legislativos recientes en materia de protección de la niñez. En relación con el proyecto, propuso precisar el ámbito de aplicación respecto de los establecimientos y plataformas reguladas, incorporar controles obligatorios y periódicos de idoneidad del personal mediante la consulta del registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad, complementar la revisión documental con protocolos de detección de conductas sospechosas y establecer un sistema permanente de capacitación especializada para el personal de los establecimientos, con el objeto de fortalecer la prevención, detección y protección de niños, niñas y adolescentes.

Gobierno, Descentralización y Regionalización

Se continuó el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales, boletín N° 16.132-06.

El vicepresidente de AGORECHI y gobernador de Valparaíso, Rodrigo Mundaca, sostuvo que los gobiernos regionales ya invierten en seguridad —cerca de 578 mil millones de pesos entre 2021 y 2026, principalmente en infraestructura policial— y que el proyecto no otorga funciones de mando sobre las policías, sino que los reconoce como colaboradores en prevención, proponiendo institucionalizar esa inversión y reorientarla gradualmente hacia prevención social y comunitaria.

El debate se centró en la eventual superposición de las nuevas funciones regionales con la institucionalidad de seguridad ya vigente o en tramitación, y en los reparos de constitucionalidad formulados previamente por el Ejecutivo, situándose la discrepancia en la delimitación de competencias antes que en el fondo de fortalecer el rol regional. Los senadores integrantes valoraron en general una mayor participación de los gobiernos regionales en prevención, en línea con la descentralización efectiva.

El director del Observatorio Territorial de Seguridad de AMUCH, Esteban Díaz, y el asesor de la presidencia de la ACHM, Sebastián Torrealba, expresaron respaldo al proyecto, condicionado a una delimitación clara de funciones entre los niveles regional y municipal, financiamiento suficiente —calificando de insuficiente el contemplado en la ley de seguridad municipal— y evitar cargas administrativas o duplicidades para los municipios, especialmente los más vulnerables o con mayor dependencia del Fondo Común Municipal.

Hacia el cierre, se solicitó revisar comparativamente este proyecto con la normativa vinculada al Ministerio de Seguridad Pública, atendido que una de las principales dudas de la sesión fue si las materias ya habrían sido reguladas total o parcialmente por otros cuerpos legales. También se informó, por parte de AGORECHI, un antecedente relativo al presupuesto de emergencia regional, en cuanto a que, conforme a un oficio de la Dirección de Presupuestos recibido el día anterior, el remanente de recursos de emergencia quedaría a disposición discrecional de las regiones para medidas de mitigación, materia que fue valorada por la presidencia de la comisión. También la presidenta de la comisión levantó la posibilidad de armar una comisión mixta con la comisión de Seguridad.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Biblioteca del Congreso Nacional para solicitar un análisis comparado entre el proyecto de ley, Boletín N° 16132-06, y la normativa relativa al Ministerio de Seguridad Pública, a fin de revisar eventuales cruces, duplicidades o materias ya reguladas.

II. Solicitar a AMUCH el envío formal de su presentación y propuestas a la secretaría de la comisión.

Medio ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra de Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se aprobó la sustitución de la letra j del artículo 35, que sanciona el incumplimiento de requerimientos de información de la Superintendencia y la obstaculización de la fiscalización. El Ejecutivo explicó que la norma recogía una inquietud planteada previamente y que correspondía ubicarla en el catálogo de infracciones.

También se aprobó una nueva letra j bis, que sanciona la entrega de información falsa o adulterada y el ocultamiento de antecedentes relevantes para acreditar el cumplimiento de obligaciones ambientales. La discusión se centró en la certeza jurídica del concepto de "antecedente relevante". El Ejecutivo sostuvo que la norma ya se encontraba limitada a obligaciones de competencia de la Superintendencia y que su aplicación estaría sujeta a fundamentación y control judicial. La ministra agregó que restringirla a exigencias legales o reglamentarias excluiría instrumentos como resoluciones de calificación ambiental y planes de prevención o descontaminación.

Respecto de la letra c del artículo 36, se aprobó calificar como gravísimas las conductas que impidan u obstaculicen gravemente las metas y objetivos de los planes de prevención o descontaminación ambiental. Se eliminó la referencia a "medidas" para evitar que incumplimientos menores fueran sancionados con la máxima gravedad y resguardar la proporcionalidad.

En la letra e del mismo artículo, se acordó sancionar a quienes impidan, resistan o eviten injustificadamente el ejercicio de las atribuciones de la Superintendencia. Se descartó exigir que la conducta fuera "deliberada", debido a la dificultad de acreditar ese elemento subjetivo. Asimismo, se aprobó considerar la entrega de información falsa u ocultamiento destinado a encubrir infracciones graves o gravísimas, manteniendo excluidas las leves.

Finalmente, se aprobaron nuevas infracciones por ejecutar actividades dentro de áreas protegidas sin autorización y afectar sus objetos de protección, o por realizar actividades sujetas a autorización de la Superintendencia sin haberla obtenido previamente. Aunque se advirtió un posible efecto inhibidor sobre actividades productivas en regiones con numerosas áreas protegidas, el Ejecutivo precisó que la norma no prohibía actividades autorizables, sino que sancionaba su ejecución al margen del sistema. Las propuestas fueron aprobadas con una abstención.

En términos generales, la discusión se concentró en la tipicidad y certeza jurídica de las infracciones, la proporcionalidad de las sanciones y el equilibrio entre fiscalización ambiental y desarrollo de actividades en áreas protegidas. La comisión dejó pendiente una parte importante del comparado.

Votaciones:

- Se aprobó por unanimidad la indicación nueva que incorpora una letra j bis al artículo 35.
- Se aprobó la sustitución de la letra j del artículo 35 (unanimidad, 5 votos a favor).
- Se aprobó la nueva letra j bis del artículo 35 (5 votos a favor, sin votos en contra).

- Se aprobó la sustitución de la letra c del artículo 36, con ajuste formal de redacción (unanimidad, 5 votos a favor).
- Se aprobó la sustitución de la letra e del artículo 36, reemplazando la fórmula inicialmente propuesta por una referencia a impedir, resistir o evitar injustificadamente el ejercicio de las atribuciones de la Superintendencia (unanimidad, 4 votos a favor).
- Se aprobó la modificación relativa a la entrega de información falsa u ocultamiento de antecedentes para encubrir infracciones graves o gravísimas (unanimidad, 4 votos a favor).
- Se aprobaron conjuntamente los nuevos literales sobre actividades en áreas protegidas y actividades sujetas a autorización de la Superintendencia sin autorización previa (3 votos a favor y 1 abstención).

Salud

Los invitados expusieron sobre la alta prevalencia de la endometriosis, su diagnóstico tardío y el impacto que esta enfermedad tiene en la calidad de vida, el ámbito laboral y la fertilidad. Asimismo, abordaron los avances alcanzados en nuestro país y los objetivos de una estrategia orientada a fortalecer la educación, promover el diagnóstico oportuno y mejorar el acceso al tratamiento. Finalmente, se efectuó una ronda de consultas donde se plantearon inquietudes y dudas respecto del fondo de esta iniciativa, por parte de los senadores.

En particular, el senador Enrique Lee cuestionó que se tratara cada enfermedad en particular mediante una ley, pues las políticas públicas deben ser consideradas holísticamente en lugar de beneficiar a unos pacientes sobre otros. Además, se plantearon dudas sobre la constitucionalidad del proyecto, atendido a que vulneraría facultades exclusivas del Presidente de la República.

La posición del Ministerio de Salud, a través de su coordinador legislativo, fue similar, en que compartió los argumentos sobre la inconveniencia de regular cada enfermedad a través de una ley, además de señalar que el Ejecutivo actual mantiene la misma posición que el anterior.

La comisión acordó:

I. Remitir el Oficio N.° 16.074 a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales.
II. Se acordó remitir oficios al Ejecutivo para solicitar información sobre las siguientes materias: 1.-Estado de avance actualizado del proceso de adquisición de terrenos para la edificación del Hospital Van Buren de Valparaíso, el cual se desarrollaría en paralelo con las modificaciones al Plan Regulador Comunal respectivo. 2.- Cronograma de ejecución del proyecto del Hospital de Alta Complejidad de Arica. 3.- Situación actual de las listas de espera, incluyendo las listas de espera oncológicas, correspondientes a prestaciones GES y no GES. 4.-Estado de la lista de espera de pacientes de la zona norte del país derivados para tratamiento al Centro Oncológico del Norte, en Antofagasta. 5.- Antecedentes relativos al Bono PAD asociado a la atención de la endometriosis. 6.- Estado de actualización de las Guías Clínicas de las patologías incorporadas al régimen GES. 7.- Diversos aspectos que afectan el funcionamiento de los establecimientos de salud de la comuna de Quintero.

Seguridad Pública

Asistieron:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat Celis
- Subsecretario de Transportes, Martín Mackenna Rueda.

1.Se continuó el estudio de las indicaciones formuladas al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Código Procesal Penal, para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado, en primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18208-25.
El Ministro de Justicia, junto con sus asesores, expusieron el trabajo y acuerdos adoptados con la mesa técnica, y sobre esa base se fue avanzando en la votación de las indicaciones.

2.Se recibió en audiencia a representantes de la Asociación Nacional de Funcionarios de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Resaltaron la necesidad de fortalecer la prevención del delito, la atención a víctimas y la institucionalidad del sector, advirtiendo que la seguridad pública no debe reducirse al control penal. Junto con destacar avances en programas preventivos, denunciaron debilidades institucionales y laborales en la Subsecretaría, y solicitaron mayor respaldo presupuestario, fortalecimiento de la gestión, resguardar derechos laborales e incorporación de los funcionarios en los procesos de decisión.

El Subsecretario de Transportes estuvo presente a la espera del proyecto al cual había sido invitado (correspondiente al Boletín N°17675-25), sin embargo, no se abordó por falta de tiempo.

Votación Boletín N° 18208-25:

- Se hace presente que todas fueron por unanimidad de los Senadores Karim Bianchi, Cristián Vial y Andrés Longton.
- Se aprobaron, en los mismos términos en que fueron formuladas, las indicaciones N°7 y N°29.
- Se aprobaron, con enmienda, las indicaciones N°26 ("…la incomparecencia injustificada, en su caso, dará lugar a la realización del juicio en ausencia…"); N°28 (reemplazando el art. 285 bis por art. 396 bis); N°30 (a continuación de "230", se reemplazó la "y" por una coma, y se suprimió la oración final, desde "La audiencia de juicio" en adelante); y, N°31 (se aprobó un texto alternativo redactado por la mesa).
- Se rechazaron las indicaciones N°25, 27, 32 y 33.
- Pendiente: indicaciones N°8,9,23,24 y 36.

La comisión acordó:

I. Solicitar al Ministerio de Seguridad Pública el cronograma de reingreso y aprobación del Reglamento General del Ministerio (retirado en marzo del presente año).

Vivienda y Urbanismo

La sesión tuvo por objeto recibir a representantes de la Cámara Chilena de la Construcción para exponer acerca de la situación actual de la vivienda en Chile y de las propuestas desde el sector de la construcción.

En su presentación ante la Comisión de Vivienda del Senado, la gerenta de Vivienda y Urbanismo de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), Sol Pacheco, destacó que el rubro habitacional aporta cerca del 7% del PIB y genera entre 700 y 800 mil empleos directos, consolidándose como un motor indispensable para la reactivación económica del país. Sin embargo, el gremio advirtió un bajo nivel de avance en la ejecución de los programas habitacionales a abril de 2026, provocado por el retraso en los llamados públicos, el aumento de

trabas normativas y la falta de certeza presupuestaria a largo plazo. Esta problemática afecta con especial gravedad a iniciativas de alta sensibilidad social como el subsidio DS49 para familias vulnerables, donde la insuficiencia de los recursos actuales frena el inicio de nuevas obras y profundiza el déficit habitacional.

Para revertir esta tendencia, la CChC propone transitar desde una política de vivienda enfocada únicamente en la asignación de subsidios hacia una gestión con metas efectivas de ejecución y continuidad. Si bien valoran medidas del Ejecutivo como la propuesta de modernización de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el fortalecimiento del FOGAES, enfatizan que su éxito dependerá de que se conecten de manera fluida con permisos ágiles y financiamiento real. En concreto, el gremio plantea un plan de acción urgente basado en priorizar de inmediato los proyectos que ya cuentan con permisos de edificación aprobados, publicar los llamados presupuestarios en enero de cada año, ampliar las garantías estatales y extender el subsidio a la tasa hipotecaria para reactivar la inversión y resguardar los puestos de trabajo del sector.

Por su parte, la vicepresidenta del Comité de Vivienda del gremio, Carolina Macan, hizo patente la preocupación del rubro, dado su impacto en la reactivación económica. Releva la importancia de la política habitacional en la reactivación cualitativa y cuantitativa de la economía. Por otra parte, el coordinador legislativo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sebastián Martínez, señaló que los temas tratados en la exposición son atingentes y destaca la importancia de sostener una reunión con la CChC junto al Ministro y la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo para dar a conocer los lineamientos del Plan Integral de Vivienda y Urbanismo que está impulsando la cartera.

Miércoles 15 de julio de 2026

Minería y Energía

Se recibió al Presidente del directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), Bernardo Fontaine, quien informó sobre la situación de la Corporación y sobre la política del litio que impulsará su administración. El Presidente comentó lo siguiente:

1.Diagnóstico Financiero y Operativo (período 2018-2025): a pesar de una inversión histórica de USD 13.500 millones, CODELCO enfrenta una compleja crisis de eficiencia y rentabilidad caracterizada por una caída del 16,5% en su producción promedio anual y un severo aumento en sus costos operacionales, los cuales consumen el 65% de sus ingresos. El incremento de las ventas fue absorbido por los altos costos de venta, reduciendo drásticamente los márgenes y resultando en un flujo de caja prácticamente nulo o negativo, generando una contracción de aporte al Estado de USD 13.200 millones a USD 7.800 millones. CODELCO mantiene su posición como minera de clase mundial, pero requiere un cambio urgente de paradigma: el desafío estructural ya no es producir más, sino producir mejor mediante la eficiencia de costos y la optimización de sus operaciones.

2.Su administración enfocará sus esfuerzos en cuatro pilares estratégicos: garantizar el resguardo y la integridad de todos los trabajadores; optimizar la rentabilidad para aumentar los aportes al Estado; ser más eficientes los procesos internos, contener los costos operacionales y reducir la deuda; impulsar una operación socioambiental responsable.

3.Respecto al Litio, se proyecta un crecimiento del 20% en la oferta mundial, liderado por Australia, China, Argentina y Sudáfrica, pero aunque es un mineral abundante, la explosiva demanda para electromovilidad y almacenamiento energético generará una fuerte volatilidad de precios, superando las fluctuaciones del cobre.

Siguiendo con lo anterior, Chile cayó del primer lugar en 2016 al tercer lugar actual en el comercio global de litio. Esto se debe principalmente a trabas operativas y demoras en la obtención de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA). Por tanto, para recuperar competitividad bajo estrictos estándares socioambientales, el país se fijó dos metas clave: eliminar por completo el uso de agua dulce en los procesos de extracción y producción y, abastecer todas las operaciones hídricas y productivas con energías limpias (100% renovables).

Se hicieron varias preguntas, respecto a la producción, seguridad, inversiones. El Presidente de CODELCO comentó que hasta ahora lo que se ha hecho es transparentar toda la información a la ciudadanía y se está trabajando en el Plan Estratégico para los próximos cinco años.

Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía

Se continuó con el estudio en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga el plazo para la regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas hasta el año 2030, Boletines N° 18157-33 y 18237-33, refundidos. Continúa su estudio y votación en la próxima sesión, hasta total despacho.

Primero, se recibió al presidente de la Asociación Provincial de Comités de Agua Potable Rural de Chiloé, con motivo de la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.998, con el propósito de modernizar y fortalecer el régimen jurídico aplicable a los servicios sanitarios rurales, Boletín 17.877-33, quien expuso las dificultades territoriales del archipiélago, marcadas por el aislamiento, la escasez hídrica y energética y la dispersión de sus sistemas sanitarios rurales. Señaló que cerca del 70% de los APR de la provincia tendría una tenencia irregular de sus inmuebles, lo que obstaculiza su acceso a proyectos e inversiones. Por ello, propuso permitir la adquisición del dominio por el solo ministerio de la ley respecto de terrenos ocupados por APR operativos, con certificación de la Dirección de Obras Hidráulicas, inscripción gratuita, plazo para reclamaciones de terceros y resguardo de tierras indígenas en coordinación con CONADI. Asimismo, solicitó reconocer a Chiloé como zona extrema para permitir una aplicación diferenciada de la ley N° 20.998, sin asociarlo a subsidios.

La comisión debatió entre despachar sin modificaciones la prórroga ya aprobada en general o incorporar mecanismos de regularización colectiva que facilitaran el procedimiento a pequeños regantes y agricultores. Sus partidarios sostuvieron que las organizaciones de usuarios podían aportar antecedentes y registros, proponiendo limitar la indicación a la regularización, excluir el perfeccionamiento de derechos y revisar el quórum exigido. Otros integrantes prefirieron aprobar de inmediato la prórroga y tratar esas modificaciones en un proyecto separado, para evitar demoras por un tercer trámite o una comisión mixta. El Ministerio de Obras Públicas advirtió que debía distinguirse entre regularización y perfeccionamiento, restringir las oposiciones a titulares inscritos y juntas de vigilancia, armonizar la norma con el Código de Aguas y considerar un quórum de dos tercios. Tras una tensión por un cambio de criterio del Ejecutivo, la comisión postergó la votación en particular a la espera de una nueva redacción. La presidencia también manifestó su malestar por el retraso del Ejecutivo en las indicaciones al proyecto sobre servicios sanitarios rurales.

La comisión acordó:

I. Proponer a la Sala el archivo del proyecto sobre plantas desalinizadoras, por estimarse que la materia ya se encuentra regulada en las leyes N° 21.639 y N° 21.813.
II. Programar una futura sesión técnica con participación de la Dirección General de Aguas para exponer sobre monitoreo de caudales, estaciones de nieve, modelación de inundaciones y uso predictivo de estaciones de medición.
III. Postergar la votación en particular del proyecto contenido en los Boletines N° 18157-33 y 18237-33, refundidos, para revisar una nueva propuesta de texto.